

Certificado N° 00513/2026

**ACTA 791ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2025
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 791ª Sesión Ordinaria.	2
• Punto Uno, Homenaje al Sr. Marcelino Carvajal Ferreira.	2
• Punto Dos, Solicitudes y urgencias del señor Gobernador Regional.	3
• Punto Tres, Solicitudes de agregación de puntos del Consejo Regional.	3
• Punto Cuatro, Sanción acta sesión ordinaria N° 789. <i>(Se retira)</i>	-
• Punto Cinco, Cuenta señor Secretario Ejecutivo.	3
• Punto Seis, Cuenta señor Presidente del Consejo Regional.	5
• Punto Siete, Exposición y eventual sanción Modificación Presupuestaria 2025. <i>(Se retira)</i>	-
• Punto Ocho, Exposición y eventual sanción Presupuesto Inicial Gobierno Regional de Antofagasta ejercicio 2026.	5
• Punto Nueve, Exposición y eventual sanción mayores recursos "Reposición con Relocalización Tenencia Ollagüe." (C. BIP 30153222-0).	12
• Punto Once, Exposición y eventual sanción focalización 2026 instrumentos CORFO. <i>(Se adelanta)</i>	13
• Punto Diez, Exposición y eventual validación del Diagnóstico Consolidado estudio "Diagnóstico para el Desarrollo de la Hoja de Ruta de Hidrógeno Verde, Región de Antofagasta".	16
• Punto Catorce, Cuenta de Comisiones. <i>(Se adelanta y luego se suspende)</i>	17
• Punto Doce, Pronunciamientos Ambientales.	18
• Punto Trece, Concesiones de Inmuebles Fiscales.	25
• Punto Catorce, Cuenta de Comisiones. <i>(Se retoma el punto)</i>	31
• Punto Quince, Varios.	31
• Cierre 791ª Sesión Ordinaria.	33
• Resumen de Acuerdos 791ª Sesión Ordinaria.	34
• Certificaciones.	55

En Antofagasta, a 18 de diciembre de 2025, siendo las 09:09 horas, se da inicio a la 791ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial, presidida por el señor Gobernador Regional de Antofagasta don **RICARDO DÍAZ CORTÉS**, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Berna Martínez, doña Sandra.
- Berna Mendoza, don Jorge.
- Carrasco Ortiz, don Gustavo.
- Celis Sierralta, doña Paula.
- Cifuentes Mancilla, don Alejandro.
- Flores Rojas, doña Duzanka.
- Fuentes Lagos, don Humberto.
- Guzmán Rojas, don Víctor.
- López Durán, doña Dinka.
- Mavrakis Assad, don Emilio.
- Meneses González, doña Yasna.



- Merino Díaz, doña Andrea.
- Orellana Uribe, doña Paula.
- Payero Cruz, don Luis.
- Santolaya Goicovic, don Gonzalo.
- Tapia Julio, don Patricio.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión de manera presencial las señoras y señores:

- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Mejillones, don Marcelino Carvajal Ferreira.
- Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- Directora Ejecutiva de la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta, doña Sandra Pastenes Muñoz.
- Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional (s) del Gobierno Regional, don Alejandro Santander Calderón.
- Jefe de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional (S), don Sergio Tapia Madariaga.
- Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, don Pablo Rojas Varas.
- Jefa de la División de Fomento e Industria, doña Mercedes Álvarez Segovia.
- Director Regional de Arquitectura – MOP, don Gonzalo García Méndez.
- Director Regional (s) de la Corporación de Fomento de la Producción, don Juan Ignacio Zamorano S.
- Jefa del Gabinete del Sr. Gobernador Regional, doña Silvia Soto Ovies.
- Jefa del Gabinete del Sr. Alcalde de Mejillones, doña Tatiana Cortés Méndez.
- Jefe de la Unidad de Inversiones DIPIR, don Alejandro Santander Calderón.
- Jefe de Proyectos (s) de la Dirección Regional de Arquitectura MOP, doña Gabriela Améstica Pérez.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, don Tomás Barra Tarrazas.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, doña Jessica Núñez Salazar.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, don Juan Sepúlveda Araya.
- Profesional Comunicaciones del Gobierno Regional, doña Steffi Van Gurp Carrizo.
- Profesional Comunicaciones del Gobierno Regional, doña Carolina Cáceres Ogalde.
- Profesional Gabinete del Sr. Gobernador Regional, doña Gabriela Collao Martínez.
- Profesional Gabinete del Sr. Gobernador Regional, don Álvaro Contreras Reinoso.
- Profesional DIFOI del Gobierno Regional, don Juan Francisco Castro Funes.
- Oficial Enlace PDI – Gobierno Regional, don Raúl Vega Cofré.
- Coordinador Zonal de Proyectos de Carabineros de Chile, don Alejandro Alarcón O.
- Sargento primero de Carabineros, don Eduardo Gallardo Farías.

APERTURA DE LA 791ª SESIÓN ORDINARIA.

El señor presidente don **RICARDO DÍAZ CORTÉS**, abre la sesión siendo las 09:09 horas.

PUNTO UNO, HOMENAJE AL SR. MARCELINO CARVAJAL FERREIRA.

El **MAESTRO DE CEREMONIA**, procede a indicar que según el acuerdo N° 17942-25 de la sesión ordinaria 778, se aprobó, por unanimidad, la realización de un reconocimiento público a don **MARCELINO CARVAJAL FERREIRA**, Alcalde de la comuna de Mejillones, por el trabajo realizado para la instalación del Corredor Bioceánico.

Se encuentra presente el homenajeadado, Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Mejillones, don **MARCELINO CARVAJAL FERREIRA**.

Interviene el presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones



Internacionales, consejero regional **PATRICIO TAPIA**.

Interviene el presidente del Consejo Regional y presidente pro tempore del Corredor Bioceánico **RICARDO DÍAZ**.

El presidente **DÍAZ** y el consejero **TAPIA**, proceden a entregar un reconocimiento al homenajado don **MARCELINO CARVAJAL**.

Toma la palabra el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Mejillones, don **MARCELINO CARVAJAL**.

Se procede a tomar la fotografía protocolar con el Consejo Regional y el homenajado.

Se suspende la sesión siendo las 09.32 hrs.

Se reinicia la sesión siendo las 09.41 hrs.

PUNTO DOS, SOLICITUDES Y URGENCIAS DEL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL.

El presidente **DÍAZ**, informa que no hay puntos de urgencia en la presente sesión.

PUNTO TRES, SOLICITUDES DE AGREGACIÓN DE PUNTOS DEL CONSEJO REGIONAL.

El presidente **DÍAZ** señala que no existen solicitudes de agregación por parte del Consejo Regional en esta sesión.

PUNTO CUATRO, SANCIÓN ACTA SESIÓN N° 788 ORDINARIA. (SE RETIRA EL PUNTO DE LA TABLA)

El presidente **DÍAZ** informa que el punto se verá en próxima sesión.

PUNTO CINCO, CUENTA SECRETARIO EJECUTIVO.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** señala que la información de la sesión y correspondiente a la cuenta del Secretario Ejecutivo se encuentra consignada en la carpeta digital.

Se procede hacer lectura de la correspondencia recibida.

Interviene el consejero **GUZMÁN**.

Se presenta explicación al consejero Guzmán sobre la agenda de actividades presentada por el Secretario Ejecutivo.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación de la agenda en la cuenta del Secretario Ejecutivo.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación por la agenda. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 18248-25 (S.Ord.791.18.12.2025): Se acuerda, por unanimidad,



APROBAR la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Viernes 19 de diciembre de 2025:

Ceremonia cierre proyecto FIC-R "Pack educativo e interactivo de la cadena de valor del Litio: Desde los salares hasta su reciclaje".

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Lunes 22 de diciembre de 2025:

Ceremonia Militar con motivo del egreso de los alumnos bienio 2024 - 2025 de la Escuela de Suboficiales de Carabineros Grupo Antofagasta, Suboficial Mayor "Fabriciano González Urzúa".

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Lunes 22 de diciembre de 2025:

Ceremonia de cierre Proyecto 8% F.N.D.R. "Descubre tus Emociones, Di no al bullying".

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Martes 23 de diciembre de 2025:

Ceremonia Aniversario N° 41 del Museo Regional de Antofagasta.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Martes 23 de diciembre de 2025:

Ceremonia de certificación de Sello Q para guías de turismo de pueblos originarios de la región de Antofagasta.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Miércoles 14 de enero de 2026:

Sesión Directorio ampliado Observatorio Salar de Atacama.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 791.4.18248-25.1 "Agenda SO_791".

Con esto el **SECRETARIO EJECUTIVO** da por terminada su cuenta.

PUNTO SEIS, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.

El presidente **DÍAZ** informa en relación a tres puntos:



- a) Sobre impugnaciones a las licitaciones de programas propios y en especial sobre limpieza de quebradas y etapas de dichos procesos.

Interviene el consejero **TAPIA**, la Administradora Regional **LANAS**, el consejero **CARRASCO**, el presidente **DÍAZ**, la consejera **ORELLANA** y el presidente **DÍAZ**.

- b) Sanción por Transparencia al Gobierno Regional.

- c) Aplicación de la futura ley de presupuesto 2026 y logros que contiene.

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2025. (SE RETIRA EL PUNTO DE LA TABLA)

El presidente **DÍAZ** informa que el punto ha sido retirado de la tabla de la presente sesión.

PUNTO OCHO, PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRESUPUESTO INICIAL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA EJERCICIO 2026.

El presidente **DÍAZ** informa sobre la importancia de este punto para la ejecución presupuestaria 2026.

Informa la Comisión de Gestión y Régimen Interno, en su presidente consejero **TAPIA**, quien señala que la División de Presupuesto e Inversión Regional procedió a reunirse con la Comisión, sobre el presupuesto del Programa de Inversión del F.N.D.R. y de los fondos del Litio.

Expone el jefe de División (s) **SANTANDER**, quien explica la propuesta de distribución inicial del programa de inversión para el año 2026 y el programa del litio, y las formas de financiamiento del Gobierno Regional.

Interviene la consejera **MERINO**, luego el jefe de división (s) **SANTANDER**, el consejero **MAVRAKIS**, en relación al 1% afecto de cultura, , , jefe de división (s) **SANTANDER**, la consejera **MERINO**, el consejero **TAPIA**, la consejera **ORELLANA**, el consejero **BERNA MENDOZA**, el jefe de división (s) **SANTANDER**, el consejero **MAVRAKIS**, el jefe de división (s) **SANTANDER**. Luego interviene la consejera **MERINO** en relación al FAR y los fondos espejo del Transantiago, luego la consejera **BERNA MARTÍNEZ**, el consejero **MAVRAKIS**, el presidente **DÍAZ**, el jefe de división (s) **SANTANDER**, la consejera **MERINO**, la consejera **BERNA MARTÍNEZ**, el consejero **MAVRAKIS**, el presidente **DÍAZ**, el consejero **TAPIA**. El jefe de división (s) **SANTANDER** explica la apertura del programa de fondo de desarrollo convenio litio.

En consecuencia, el consejero **TAPIA**, en representación de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, solicita la aprobación de los acuerdos según lo presentado por la División de Presupuesto e Inversión Regional.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación los acuerdos en relación al presupuesto inicial de proyectos del Gobierno Regional y del programa del Litio.



El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación los dos acuerdos. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción de los siguientes acuerdos:
ACUERDO 18249-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Propuesta de Distribución Inicial del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2026**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de todas las Comisiones Permanentes del Consejo Regional de Antofagasta, por un monto total de **M\$118.874.766.-**, conforme a lo dispuesto en la glosa 01 de la partida 31 **"FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES"**, de la Ley de Presupuestos Año 2026, con la siguiente distribución:

PROGRAMA: 516202 INVERSION REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA

				INCREMENTO (M\$)
Subt.	Ítem	Asig.	I N G R E S O S	118.874.756
05			C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.381.566
	03		C De Otras Entidades Públicas	1.381.566
13			C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	117.493.190
	03		C De Otras Entidades Públicas	117.493.190
Subt.	Ítem	Asig.	G A S T O S	118.874.756
22			C BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	930.670
24			C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.269.888
	01		C AL SECTOR PRIVADO	10.132.525
		010	C Aplicación Letra a) Art 4º Transitorio Ley N°20378	4.640.791
		021	C CICITEM - Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	180.669
		201	C FUNDACIÓN ENTREPRENEUR - Proyecto de prórroga y ampliación del programa regional ANTOFAEDUCA (Antofagasta Educación de Calidad) 2025-2026	902.041
		300	C Concurso de Vinculación con la Comunidad	4.409.024
	03		C A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	13.837.791
		210	C Aplicación letra b) glosa 06 Cambio Climático y Gestión de Residuos	2.445.281
		220	C Servicio de Salud - Aplicación Glosa 06 Salud	68.330
		221	C Servicio de Salud - Aplicación Glosa 06 Salud	330.038
		222	C Servicio de Salud - Aplicación Glosa 06 Salud	6.387.282
		300	C Concurso de Vinculación con la Comunidad	1.889.582
		307	C SEREMI DE EDUCACIÓN- Programa Piloto 1º Acogida e intervención para Equipos Educativos Establecimientos Educativos, que reciben Subvención Estado	377.931
		308	C MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA- TRASFERENCIA PARA FORTALECER CARTERA DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTOS DE INTERÉS COMUNAL, COMUNA ANTOFAGASTA	500.000
		309	C MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	294.587
		310	C U.A.- Para Asistencia Técnica Carteras Críticas Comunales de Agua Potable y Alcantarillado Rural para la Comuna de San Pedro de Atacama	200.000



		311	C	Municipalidad De Antofagasta - Fortalecimiento Cartera de Proyectos de Atención Primaria Salud, Comuna Antofagasta.	641.425
		312	C	Municipalidad de Tocopilla - Fortalecimiento de Capacidades Técnicas para la Formulación y Desarrollo de Proyectos de Interés Municipal.	703.335
08			C	A INSTITUCIONES PRIVADAS EJECUTORAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS	411.821
		001	C	FUNDACIÓN TELETÓN - Programa gestiona Inclusión II Etapa Teletón Antofagasta y Calama	411.821
09			C	A UNIDADES O PROGRAMAS DEL SERVICIO	3.887.751
		301	C	Programa de Inversión	73.393
		302	C	Programa para Prevención y Mitigación de Desastres por Efectos Climáticos	450.070
		303	C	Programa Recuperación de la Calidad del Aire de los Sectores Urbanos de la Región de Antofagasta	621.000
		304	C	Programa Regional de Acceso a la Utilización de Servicios de Apoyo y Ayudas Sociales	1.865.320
		305	C	Programa Control de Sobrepoblación, Educación y Tenencia Responsable de Mascotas (Pr3101020213)	559.975
		306	C	Gore Antofagasta -Transf.Asist.Téc. Fortalecimiento Plan Desarrollo Territorial Materia Social Provincia Tocopilla para 2022-2030 (Pr3101020202)	317.993
29			C	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.761.525
	03		C	Vehículos	2.663.800
	04		C	Mobiliarios y Otros	1.066.908
	05		C	Máquinas y Equipos	1.563.285
	06		C	Equipos Informáticos	318.706
	07		C	Programas Informáticos	1.141.543
	99		C	Otros Activos no Financieros	7.283
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	54.577.450
	01		C	Estudios Básicos	170.000
	02		C	Proyectos	54.407.450
32			C	PRÉSTAMOS	800.000
	06		C	Por Anticipos a Contratistas	800.000
33			C	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.535.223
	01		C	Al Sector Privado	6.414.205
		001	C	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile	546.132
		203	C	DOMOLIF SPA - Desarrollo de un Producto Biotecnológico de Última Generación (40057514-0)	43.308
		207	C	CINNDA - Desarrollo de Tecnología E Innovación Aeroespacial para la Región de Antofagasta (40058284-0)	62.610
		208	C	Universidad Católica Del Norte - Pack Educativo E Interactivo de la Cadena de Valor del Litio, desde los Salares (40058263-0)	22.030
		209	C	Universidad Católica Del Norte - Gestión y Certificación del Sello Innovación Social para la Región de (40058605-0)	20.626
		213	C	UCN - Fortaleciendo la Investigación en Inteligencia Artificial y sus Aplicaciones (40067596-0)	185.360
		214	C	UCN - Capital Humano Avanzado, Sostenibilidad Ambiental de Salares y Crisis Climática (40067597-0)	229.750
		215	C	UCN - Formación con Enfoque en Liderazgo e Inclusión a Profesionales de la Educación (40067598-0)	162.760
		216	C	UCN - De compuestos activos basados en conocimiento sobre recursos Natur (40067552-0)	63.100
		217	C	UCN - Centro de Innovación en Inteligencia Artificial para la Región de Antofagasta (40067553-0)	242.730

		218	C	UCN - Observatorio Regional de Relaves Mineros: Innovación para la Economía Circular y (40067703-0)	117.080
		219	C	UCN - Transformación y Valorización: Potenciando el Valor de los Productos de Pirólisi (40067704-0)	127.950
		220	C	DOMOLIF- Construcción del Microbioma Humano Regional de Antofagasta (40067563-0)	101.640
		221	C	DOMOLIF - Mapa Edna Antofagasta: Caracterización y Conservación del Patrimonio (40067699-0)	89.430
		327	C	Hogar De Cristo - Protección Programa de Apoyo y Cuidados a Personas Mayores Dependientes de la Región de Ant Código Bip (40047984-0)	390.858
		334	C	ADASA - Reposición Red Agua Potable Conjunto Habitacional Catalina Cruz (40070866-0)	166.350
		337	C	PUCC - Papas Seguridad Alimentaria (40074505-0)	199.626
		338	C	CINNDA - Antofagasta en Órbita: Cubesat Regional para la Vigilancia Climática y Territori (40074476-0)	292.900
		339	C	UCN - Plataforma de Empleabilidad Regional - Región Antofagasta (40074478-0)	211.170
		340	C	RUDANACBIOTEC - Escalamiento y Validación del Piloto Desert-Tree (40074453-0)	109.330
		341	C	UCN - Nueva Escuela Andina: Formación Hass-Stem en Laboratorios Naturales (40074470-0)	170.999
		342	C	UCN - Centro de Investigación Logística Regional: Hub Bioceánico Cilog (40074465- 0)	124.000
		343	C	CEDUC - Rutas Formativas Laborales (40074481-0)	354.773
		344	C	UCN - Estrategia de Implementación de Programa Piloto de Pesquisa de Vph en Orina (40074489-0)	164.998
		345	C	INIA - Valorización Del Orujillo Subproducto Olivícola Como Enmienda Para Suelos Salinos, Comuna De Taltal (40074500-0)	116.908
		346	C	INIA - Mejora de la Sustentabilidad de las Unidades Prediales de Pequeños (40074469-0)	98.564
		347	C	Fundación Chile - Impulsa Trayectorias para el Siglo Xxi (40074503-0)	214.846
		348	C	UCN - Formación en Procesos Sustentables y Recuperación de Metales Críticos (40074841-0)	48.900
		349	C	UCN - Cuencas Y Salares; Geociencia para un Desarrollo Productivo y Estratégico de la Región (40074843-0)	65.950
		350	C	UCN - Evaluación Biogeoquímica de Suelos Vulnerables al Cambio Climático (40074835-0)	54.968
		351	C	UCN - Formación de Doctores/As en Ingeniería Industrial (40074837-0)	58.900
		352	C	UCN -Formación de Capital Humano Avanzado en Inteligencia Artificial (40074839-0)	52.700
		353	C	PUCC - Fortalecimiento de las Capacidades en Oncología para Región de (40074840-0)	168.800
		354	C	PUCC -Fortalecimiento de Capacidades en Enfermería de Práctica Avanzada en Cáncer (40074842-0)	90.800
		355	C	ADASA - Reposición Red Agua Potable Conjunto Habitacional Costa del Desierto (40074359-0)	1.036.446
		356	C	ADASA - Reposición Red de Agua Potable Condominio Habitacional Mirador el Ancla (40074364-0)	206.913
	03		C	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	19.125.137
		008	C	I Municipalidad De San Pedro De Atacama - Transferencia Programa De Apoyos Y Cuidados Integrales Para Personas con Discapacidad (40047223-0)	65.342
		010	C	SERNAMEG - Prevención Y Atención Itinerante De Mujeres Víctimas De Violencia (40046097-0)	9.534
		125	C	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	55.781
		200	C	Sostenedores Establecimientos Municipales	999.080

		228	C	UA - Desarrollo del Segmento Tierra de un Sistema de Comunicación Láser Satelital (40058289-0)	47.007
		230	C	Universidad de Antofagasta- Perlas de Atacama Innovación Región de Antofagasta (40057511-0)	32.141
		231	C	Comité de Desarrollo Productivo Regional - Programa de Apoyo A Proyectos de Base Tecnológica a Escala Industrial Regional (40058286-0)	264.390
		232	C	Comité de Desarrollo Productivo Regional- Programa Tendencias en Innovación en Sectores Productivos Región de Antofagasta (40058287- 0)	67.140
		233	C	Comité de Desarrollo Productivo Regional- Programa de Becas para Formación de Capital Humano en la Región de Antofagasta (40058288-0)	88.558
		235	C	Universidad de Antofagasta- Hidrógeno Solar: Producción Y Uso en Movilidad Interurbana (40058636-0)	32.549
		236	C	Universidad de Chile - Protección y Gobernanza Hídrica de los Sistemas de Salares (40058616-0)	28.391
		237	C	SERCOTEC - Desarrollo de Ferias Libres Región Antofagasta (40065526-0)	35.885
		238	C	SERCOTEC - Fndr Emprende, Crece, Gremios, Cooperativas Región Antofagasta (40066232-0)	297.440
		239	C	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES - Transferencia Servicio De Tpte Público de Calama Mediante 40 Buses Eléctricos (40065859-0)	1
		240	C	UA - Mujeres Solares: Fortaleciendo el Futuro de la Energía en la Región de Antofagasta (40067578-0)	42.056
		241	C	UA - Ampliando Horizontes en la Ingeniería de Procesos Minerales (40067590-0)	40.038
		242	C	UA - Fortalecimiento del Programa Doctorado en Ciencias Aplicadas, Mención Sistemas Acuáticos (40067593 -0)	42.242
		243	C	UA - Fortalecimiento del Ecosistema de Ctc A Través del Doctorado en Ing de Procesos (40067594 -0)	35.990
		244	C	UA - Fortalecimiento del Programa de Doctorado en Astrofísica y Astroinformática (40067595-0)	40.871
		245	C	UA - Formación de Capital Humano Especializado en el Dpto de Cs Médicas, FACMO, UA (40067599-0)	36.945
		246	C	UA - Fortalecimiento Integral en la Formación de Capital Humano en Oncología (40067600-0)	3.817
		249	C	UA - FUCOXANTINA (40067554-0)	59.700
		250	C	UA - Ruta Solar E Hidrógeno Verde en la Región de Antofagasta: Una Planificación Estr (40067568-0)	20.982
		252	C	UA - Carbono Azul como Medida de Adaptación Regional para Enfrentar el Cambio Climáti (40067576-0)	21.229
		253	C	UA Desarrollo Regional de Tecnologías Satelitales (40067700-0)	54.349
		254	C	UA Biodegradación de Plásticos con Bacterias Extremófilas para la Economía Circular (40067702-0)	35.093
		255	C	UA Desafío Emprendedor Hacia una Industria de Valorización de Residuos de (40067706-0)	40.224
		256	C	UA Revolución Verde en el Desierto: Biodepuración y Agricultura Sostenible en Antof (40067705-0)	66.385
		257	C	PROCHILE - Aceleración de la Internacionalización de la Región de Antofagasta (40067551-0)	47.265
		258	C	Comité de Desarrollo Productivo Regional - Programa de Difusión, Impulso y Concientización de Emprendimientos Dinámicos (40067719-0)	21.075
		259	C	SERCOTEC - Fortalecimiento y Creación de Cooperativas, 8 Comunas (40069920-0)	36.492
		260	C	SERCOTEC - Fortalecimiento y Creación de Cooperativas Comuna de Antofagasta (40069746-0)	36.398

		261	C	UA - Abejas para el Futuro: Diversificación, Sostenibilidad y Educación Ambiental, Región de Antofagasta (40074497-0)	47.573
		262	C	UA - Innovación Tecnológica para Tamizaje de Cáncer de Pulmón por Arsénico, Región de Antofagasta (40074468-0)	82.680
		263	C	UA - Producción Preindustrial de la Enzima Adn Polimerasa Thermus Thermophilus (40074483-0)	53.348
		264	C	UA - Diversificación de la Matriz Productiva: Producción de Carotenoides y Éter-Lípido (40074488-0)	44.550
		265	C	UA - Fortalecimiento y Consolidación del Doctorado en Educación (40074828-0)	43.596
		266	C	UA - Doctorado en Ciencias Biológicas de Ambientes Extremo (40074820-0)	44.903
		267	C	UA - Fortalecimiento del Magister en Astronomía de la Universidad de Antofagasta (40074822-0)	44.928
		268	C	UA - Especialistas Médicos Formados para Fortalecer la Salud Pública Regional (40074825-0)	44.768
		270	C	SUBSECRETARIA DE MINERIA - PROGRAMA APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DE LA PEQUEÑA MINERÍA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA (40069776-0)	387.346
		271	C	CNR - CNR- FOMENTO A LA INVERSIÓN EN OBRAS DE RIEGO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS (40072930- 0)	100.680
		272	C	SERVIU - CONVENIO CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS 2025-2035, GORE - SERVIU ANTOFAGASTA (40076107-0)	3.000.952
		296	C	INDESPA-Pesca Artesanal Año 2022-2025 (40036620-0)	513.521
		950	C	Provisión Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	3.800.000
		985	C	SERVIU - Convenio Más Viviendas Mejor Región, Gore Serviu Región Antofagasta (40056800-0)	3.000.996
		999	C	Provisión Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (Sin Distribuir)	5.210.906
	04		C	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	1.995.881
		001	C	ENAMI – REPOSICIÓN EQUIPOS CHANCADORES COMUNAS DE TOCOPILLA Y TALTAL, PODERES DE COMPRA BARRILES (TOCOPILLA) Y PLANTA TALTAL. CÓDIGO (324-GF-027)	1.995.881

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 791.8.18249-25.02 "Distribución Oficial Presupuesto 2026.pptx".

ACUERDO 18250-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Propuesta de Distribución Inicial del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2026**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de todas las Comisiones Permanentes del Consejo Regional de Antofagasta, por un monto total de **M\$10.-**, conforme a lo dispuesto en la glosa 06 de la partida 31 "**FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES**", Capítulo 01 "**Gobiernos Regionales**", Programa 05 "**Gobierno Regional Región de Antofagasta**" de la Ley de Presupuestos Año 2026, con la siguiente distribución:

PROGRAMA 03 FONDO DE DESARROLLO REGIÓN DE ANTOFAGASTA				
CONVENIO LITIO				
				M\$
SUB	ÍTEM	ASIG	INGRESOS	10



13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	10
	03		De Otras Entidades Públicas	10
SUB	ÍTEM	ASIG	GASTOS	10
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	10
	02		Proyectos	10

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 791.8.18250-25.03 "Distribución Oficial Presupuesto 2026.pptx".

Informa la Comisión de Gestión y Régimen Interno, en su presidente consejero **TAPIA**, quien señala que la División de Administración y Finanzas procedió a reunirse con la Comisión, sobre el presupuesto del Programa de Funcionamiento del Gobierno Regional

Expone el jefe de División (s) **TAPIA**, quien explica la propuesta de distribución inicial del programa de funcionamiento para el año 2026 del Gobierno Regional.

En consecuencia, el consejero **TAPIA**, en representación de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, solicita la aprobación del acuerdo según lo presentado por la División de Administración y Finanzas.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación los acuerdos en relación al presupuesto inicial de funcionamiento del Gobierno Regional.

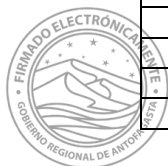
Interviene el consejero **BERNA MENDOZA**, el jefe de división (s) **TAPIA**, el consejero **TAPIA**, la consejera **MERINO**, el consejero **MAVRAKIS**.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación el acuerdo. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 18251-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Propuesta de Distribución Inicial de Presupuesto de Funcionamiento del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2026**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta compuesta por todas las Comisiones Permanentes del Consejo Regional, por un monto total de **M\$8.077.490.-** conforme a lo dispuesto en la partida 31, capítulo 01 del programa 05, "**FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES**", de la Ley de Presupuestos Año 2026, con la siguiente distribución:

SUB	ÍTEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO M\$ 2026
			INGRESOS	8.077.490
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.077.490
	03		De Otras Entidades Publicas	8.077.490
			GASTOS	8.077.490
21			GASTOS EN PERSONAL	5.895.380
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.409.795
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	613.671
	01		Al Sector Privado	613.671
		050	Pagos Art.39 e Inciso Final Art.72 Ley N°19.175	613.671
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	10
	02		Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	10
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	158.624
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	68.351
	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	10.412



07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	79.861
----	------------------------	--------

Para la aprobación de esta Distribución Inicial, se tuvieron presentes los límites y montos establecidos en las glosas del respectivo programa de la Ley de Presupuestos del Año 2026, que se consignan a continuación:

GLOSAS	2026
01 Dotación Máxima Vehículos	5
02 Gastos en Personal M\$	5.895.380
03 Incluye:	
a) Dotación máxima de Personal	133
b) Horas Extraordinarias en Miles de \$	12.906
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En territorio nacional en Miles de \$	49.502
- En el Exterior en Miles de \$	13.680
d) Convenios con personas Naturales en Miles de \$	
- N° de personas	6
- En Miles de \$	174.299
e) Autorización máxima para cumplimiento de artículo septuagésimo tercero de la Ley N°19882, Asignación de Funciones Críticas	
- N° de personas	3
- En Miles de \$	39.290
04 Incluye:	
Capacitación y Perfeccionamiento DFL N°1/1953 en Miles de \$	12.279
05 Monto Máximo Gastos en Publicidad en Miles de \$	85.799
07 Incluye hasta en miles de \$ para cometidos al extranjero Consejeros Regionales	61.367

En cumplimiento de la Glosa Común 01 del capítulo relativo al Financiamiento de los Gobiernos Regionales de la Partida 31, aplicable al Presupuesto de Funcionamiento Regional, sobre gasto en cometidos al extranjero de los Consejeros Regionales, cuyo límite máximo corresponde al 10% del Subtítulo 24, se incorpora como glosa de la Distribución Inicial un límite para estos efectos de **M\$61.367.-**

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 791.8.18251-25.04 "Distribución Oficial Presupuesto 2026 Programa de funcionamiento.pptx".

Interviene la consejera **ORELLANA**, el presidente **DÍAZ**, el consejero **GUZMÁN**, la consejera **MERINO** y el presidente **DÍAZ**.

PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MAYORES RECURSOS "REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN TENENCIA OLLAGÜE." (C. BIP 30153222-0).

La consejera **ORELLANA**, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y Ciudadana, informa que la Comisión sesionó con el equipo de Carabineros de Chile, del Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Arquitectura) y la División de Presupuesto e Inversión Regional, respecto a la solicitud de mayores recursos para la reposición con relocalización de la Tenencia de Carabineros de Ollagüe.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación de los mayores recursos para la tenencia de Ollagüe.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación del acuerdo. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 18252-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, por reevaluación,



correspondiente al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R.**, para hacerse efectivo en el **PROCESO PRESUPUESTARIO 2026**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Seguridad Pública y Ciudadana/ Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

- Proyecto C. BIP 30153222-0 **"REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN TENENCIA OLLAGÜE (F)"**, en la asignación de obras civiles por un monto de **M\$84.675.-** (Moneda Presupuesto 2025).

Se deja constancia que originalmente el proyecto fue priorizado en la 751ª Sesión Ordinaria del 25 de abril del 2024, a través del Acuerdo N°17370-24, por un monto F.N.D.R. total de M\$2.606.064.- (Valores Ficha IDI). Posteriormente, en la 777ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 23 de mayo del 2025, a través del Acuerdo N°17906-25 se aprobó un aumento de recursos F.N.D.R. de M\$771.621.- en la asignación de obras civiles.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 791.9.18252-25.05 "Ficha_IDI_30153222-0_Tenencia_Ollague.pdf".

Interviene el Coordinador Zonal de Proyectos de Carabineros de Chile, don **ALEJANDRO ALARCÓN**, agradeciendo la aprobación por parte del Cuerpo de policía.

PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN FOCALIZACIÓN 2026 INSTRUMENTOS CORFO. (SE ADELANTA)

El consejero **TAPIA**, presidenta de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que la Comisión sesionó con el equipo de la Corporación de Fomento de la Producción y la División Fomento e Industria, respecto a la sanción de la focalización para los instrumentos de la CORFO.

Expone la jefa de división **ÁLVAREZ**.

El consejero **TAPIA** solicita aprobar la propuesta presentada.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación de la focalización presentada.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación del acuerdo. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 18253-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **FOCALIZACIÓN TEMÁTICA Y TERRITORIAL** presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, en el marco de la competencia transferida desde la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), al Gobierno Regional de Antofagasta, para establecer la focalización temática y territorial de los instrumentos: **Fomento a la Calidad (FOCAL), Bienes Públicos Regionales (BPR), Programas Territoriales Integrados (PTI)**, en la Región de Antofagasta, año 2026, de acuerdo a lo siguiente:

Programa de Fomento a la Calidad – FOCAL



<p>Descripción General</p>	<p>Instrumento que busca apoyar (directamente) a las empresas a través del mejoramiento de la productividad y competitividad, a través de un incentivo a la implementación y certificación de normas técnicas de sistemas de gestión y de productos o protocolos reconocidos por Corfo, como habilitantes para acceder a mercados más sofisticados o de exportación.</p> <p>Existe un listado de Normas y Estándares de Gestión establecidos en la normativa de Corfo, para ser apoyados con este Programa a nivel nacional. Entre los que pueden ser aplicables en la región están:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Normas de Buenas Prácticas Agrícolas – BPA (Global GAP, Chile GAP, Sustentabilidad Vitivinícola, BRC). 2. Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas, según la Ley 20.089/D.S. N°2-2016 del MINAGRI (Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas). 3. Certificación de Empresas B. 4. Normas de Comercio Justo (WFTO, Fair for Life, Fairtrade). 5. Sistemas de Gestión de Seguridad Alimentaria (ISO 22.000). 6. Sistemas de Gestión de Igualdad de Género y conciliación de la vida laboral y familiar (NCh 3262) 7. Sistemas de Gestión de Calidad de Servicios Turísticos (diversas Normas Chilenas, asociados a servicios de Alojamiento, Tour operadores, Agencias de viaje, Guías de turismo, Sello S, etc.) 8. Sistema de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control (HACCP / NCh 2861). 9. Sistemas de Gestión de la Energía (ISO 50.001). 10. Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14.001) 11. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45.001) 12. Sello PRO – Buenas Prácticas en el Sector Construcción 13. Sistemas de Gestión de Calidad (ISO 9.001) 14. Entre otras normas señaladas en la Resolución Electrónica Exenta N°71, de 2024, de Corfo.
<p>Presupuesto preliminar para el año 2026</p>	<p>Al menos M\$300.000.- (presupuesto considerado para proyectos nuevos)</p>
<p>Fuente de financiamiento regional</p>	<p>Fondos regulares del CDPR Antofagasta – presupuesto 2026</p>
<p>Focalización temática</p>	<p>Apoyo a proyectos de MIPyMES que requieran implementar y/o certificar Normas Chilenas o Estándares de Gestión Internacionales vigentes en reglamentación Corfo, vinculadas a temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Turística (sólo aplicable a empresas turísticas registradas en Sernatur) - Gestión Energética (empresas de cualquier actividad productiva) - Gestión de Inocuidad y Calidad para la Cadena Agroalimentaria (por ejemplo, ISO 22.000, HACCP/NCh2861, Buenas Prácticas Agrícolas) - Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad Industrial
<p>Focalización Territorial</p>	<p>Empresas con dirección comercial ante el SII en comunas: Tocopilla, Mejillones, Antofagasta, Taltal y San Pedro Atacama.</p>

Programas Territoriales Integrados – PTI

<p>Descripción General</p>	<p>Instrumento que busca apoyar la coordinación y articulación de acciones y proyectos destinados a mejorar la competitividad de un territorio, a través de un conjunto de acciones que fomenten el desarrollo</p>
----------------------------	--



	<p>económico sustentable de cadenas de valor y/o sectores con potencial de escalamiento y de impacto en la economía local y regional. Su operación y ejecución se sustenta en un financiamiento en 2 Etapas:</p> <p>a) Etapa de Validación Estratégica (Diagnóstico) y</p> <p>b) Etapa de Ejecución (Plan de acción anual renovables hasta 3 años).</p> <p>En régimen, el modelo de gestión territorial que proponen los proyectos PTI, se sustenta en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conformación de una gobernanza pública, privada y académica. - Planes anuales de acción con financiamiento basal gestionado por equipo Gestor del PTI, con dedicación full-time. - Cartera de iniciativas estratégicas de escalamiento competitivo que resuelven las brechas de competitividad detectada en la Etapa de Validación Estratégica.
Presupuesto preliminar para el año 2026	Hasta M\$190.100.- en total (considera presupuesto de continuidad según renovaciones anuales de cada proyecto)
Fuente de financiamiento regional	Fondos regulares del CDPR Antofagasta – presupuesto 2026
Focalización Temática	Continuar la ejecución de los 2 proyectos PTI vigentes y que fueron focalizados el año 2023: - 22PTI-230288-3 / PTI " Turismo Sostenible de San Pedro Atacama", Renovación año 3. - 22PTI-226893-3 / PTI "Cluster de Energía ", renovación año 3.
Focalización Territorial	Estos PTI se ejecutarán y tendrán impacto tangible en la región de Antofagasta y/o en las Provincias o Comunas que fueran consideradas en ambos Programas PTI vigentes: Mejillones, Antofagasta, María Elena, Calama y San Pedro Atacama.

Programa Bienes Públicos Regionales – BPR	
Descripción General	Instrumento que busca apoyar el desarrollo de soluciones – tipo bienes públicos - orientados a resolver fallas de mercado (de coordinación y/o asimetrías de información), con la finalidad de fortalecer la competitividad, diversificar la economía y/o aumentar la productividad. Se debe tener en cuenta que, las propuestas recepcionadas y que sean apoyadas por este Programa, tienen que ser atingentes, ejecutadas y con impacto en la Región de Antofagasta.
Presupuesto preliminar para el año 2026	Hasta M\$219.000.- en total (considera presupuesto de continuidad según renovaciones anuales de cada proyecto)
Fuente de financiamiento regional para el 2026	Fondos regulares del CDPR Antofagasta – presupuesto 2026
Focalización Temática	Continuar la ejecución de los 4 proyectos adjudicados el 2025 con foco en el PARCC Antofagasta: - 25BP-306183 / PUCV (Programa MRV de Gestión Residuos en San Pedro Atacama) - 25BP-306188 / Fraunhofer Chile (Eval territorial para producción H2 Verde) - 25BP-306181 / D-Proyecta Ltda (Diseño de Ecoparque Industrial H2 Verde Mejillones)



	- 25BP-306185 / GreenTicket Ltda (Bonos Conservación Local para Turística en SPA)
Focalización Territorial	Alcance regional y/o comunal, según el alcance de cada Proyecto BPR (San Pedro Atacama, Mejillones, Antofagasta y Calama)

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 791.11.18253-25.06 "Minuta Focalización Instrumentos CORFO 2026".

PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL VALIDACIÓN DEL DIAGNÓSTICO CONSOLIDADO ESTUDIO "DIAGNÓSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA HOJA DE RUTA DE HIDRÓGENO VERDE, REGIÓN DE ANTOFAGASTA".

La consejera **BERNA MARTÍNEZ**, en representación de la Comisión Mixta de todas las comisiones permanentes del Consejo Regional, informa que sesionó con el equipo de la División de Planificación y Desarrollo Regional; y de la consultora contratada, respecto a la sanción de la validación del diagnóstico consolidado estudio "Diagnóstico para el desarrollo de la Hoja de ruta de hidrógeno verde, Región de Antofagasta".

Expone el jefe de división **ROJAS**.

Interviene el consejero **MAVRAKIS**.

La consejera **BERNA** solicita aprobar la propuesta presentada por la DIPLADER, por ser aprobada por la comisión mixta.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación de la validación del diagnóstico.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación del acuerdo. Votación nominativa.

Consejera Berna Martínez: Aprueba

Consejero Berna Mendoza: Abstención.

Consejero Carrasco: Aprueba.

Consejera Celis: Abstención.

Consejero Cifuentes: Abstención.

Consejera Flores: Abstención.

Consejero Fuentes: Aprueba.

Consejero Guzmán: Aprueba.

Consejera López: Abstención.

Consejero Mavrakis: Rechaza. Da su fundamentación.

Consejera Meneses: Abstención.

Consejera Merino: Aprueba.

Consejero Payero: Aprueba.

Consejera Orellana: Aprueba.

Consejero Santolaya: Abstención.

Consejero Tapia: Aprueba.

Presidente Díaz: Aprueba. Fundamenta su voto.

SECRETARIO EJECUTIVO indica que se aprueba por nueve votos a favor, uno en contra y siete abstenciones



Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 18254-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por nueve votos a favor, uno en contra y siete abstenciones, **VALIDAR** el Diagnóstico consolidado del estudio C.BIP 40064170-0, "**DIAGNÓSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA HOJA DE RUTA DE HIDRÓGENO VERDE, REGIÓN DE ANTOFAGASTA**", presentado por el señor Gobernador Regional e informado por la Comisión Mixta de todas las Comisiones Permanentes, cuyo texto y anexos se entienden forman parte del presente acuerdo.

Votan a favor del acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ		CARRASCO	
		FUENTES	GUZMÁN
			MERINO
ORELLANA	PAYERO		TAPIA

Vota en contra el señor:

	MAVRAKIS		

Se abstienen las señoritas, señoras y señores:

	BERNA MENDOZA		CELIS
CIFUENTES	FLORES		
LÓPEZ		MENESES	
		SANTOLAYA	

Ver Anexo 791.10.18254-25.07 "Ficha CORE Hoja de Ruta Hidrógeno Verde.pdf"

Interviene la consejera **BERNA MARTÍNEZ**, el consejero **BERNA MENDOZA**, la consejera **BERNA MARTÍNEZ**, la consejera **ORELLANA**, el consejero **PAYERO**, la consejera **ORELLANA**, el consejero **CIFUENTES**, el presidente **DÍAZ**, el consejero **TAPIA**, la consejera **LÓPEZ**, el jefe de división **ROJAS**, el consejero **MAVRAKIS**, el consejero **GUZMÁN**, la consejera **ORELLANA**, el consejero **SANTOLAYA**, el consejero **GUZMÁN**, el consejero **SANTOLAYA**, el consejero **MAVRAKIS** y el presidente **DÍAZ**.

PUNTO CATORCE, INFORME COMISIONES PERMANENTES. (SE ADELANTA)

El presidente **DÍAZ**, indica que hay informe de las siguientes comisiones:

- **Mixta de todas las comisiones**, a través del consejero presidente **TAPIA**, quien informa sesión en conjunto con la Seremi de Agricultura, en relación a la política regional sobre la materia.
- **Salud y Medio Ambiente**, a través del consejero presidente **GUZMÁN**, quien informa sesión con los nuevos Directores de los hospitales de Antofagasta, Calama y el Director (s) del SSA.

Se suspende el punto, para su continuidad luego.

PUNTO DOCE, EXPOSICIÓN Y SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El presidente **DÍAZ** indica que informará el Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, consejero Guzmán, y expondrá la División de Planificación y Desarrollo Regional.

El consejero **GUZMÁN**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa las efemérides y los antecedentes de los siguientes proyectos presentados:

Pronunciamientos Observados:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNAS:
DIA "Extensión Vida Útil Compañía Minera Lomas Bayas 2038".	Compañía Minera Lomas Bayas.	Sierra Gorda.

Interviene el consejero **CIFUENTES**, el presidente **DIAZ** y el profesional **BARRA**.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Adenda EIA "Parque Eólico y Solar Thayari".	Parque Eólico Thayari SpA.	Taltal.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Adenda EIA "Continuidad Operacional Mina Las Luces y Modificación Método de Explotación".	Minera Las Cenizas S.A.	Taltal

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Adenda Complementaria DIA "Sistema de Almacenamiento de Energía (BESS) en Subestación Eléctrica El Tesoro, Ríos de Tudela".	Ríos Centinela SpA.	Sierra Gorda.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA "Sistema de Almacenamiento de Energía BESS y Línea de Transmisión - Imilac".	FPG Imilac SpA.	Antofagasta.

Interviene el presidente **DIAZ**, el consejero **GUZMÁN** y el profesional **BARRA**.

El presidente **DÍAZ** somete a votación los pronunciamientos ambientales observados.

El **SECRETARIO EJECUTIVO**. Procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18255-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por unanimidad, formular las siguientes **OBSERVACIONES en relación a planes políticos y programas;** y emitir el **PRONUNCIAMIENTO** en cuanto a la **compatibilidad territorial** dentro del proceso de evaluación ambiental de los siguientes proyectos:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNAS:
DIA "Extensión Vida Útil Compañía Minera Lomas Bayas 2038".	Compañía Minera Lomas Bayas.	Sierra Gorda.



En relación con las políticas, planes y programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular el realizar el análisis en cuanto a los objetivos, lineamientos y sectores estratégicos de:

- i. La **Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2009-2025** se solicita al titular realizar el análisis en cuanto a los 7 lineamientos estratégicos del instrumento y sus respectivos Objetivos Estratégicos que contiene el instrumento, el cual puede encontrar en el siguiente enlace: <https://goreantofagasta.cl/estrategia-regional-de-desarrollo/goreantofagasta/2016-10-06/170042.html>
- ii. La **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028** se solicita al titular realizar el análisis en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento (los 5 descritos en la página 20 de la ERI), pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento en el siguiente enlace: [https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro_eri_gobierno_regional_de_antofagasta .pdf](https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro_eri_gobierno_regional_de_antofagasta.pdf)
- iii. La **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>. Adicionalmente se solicita el titular revisar y corregir el nombre de la tabla 4-11 relacionada a este instrumento en el capítulo 4 de la presente DIA.
- iv. El **Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta**, la cual puede encontrar en la página www.goreplanifica.cl (sección PARCC proyecto final).

En cuanto a presentar la relación entre el proyecto y los lineamientos y objetivos estratégicos, se solicita actualizarlos bajo los objetivos, de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025**, la **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028**, la **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050** y el **Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta**. En relación a lo anterior el titular generalmente descarta la relación señalando, "No existe relación entre el proyecto y el objetivo estratégico" o, "no se contraponen", lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración, al respecto se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo con lo exigido en el artículo 13 el DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con:

- a. Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales, entre las obras, partes o acciones del proyecto y cada uno de los lineamientos y objetivos estratégicos de los 4 instrumentos ya mencionados.
- b. Hacer mención expresa, al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales, y a las medidas de manejo declaradas en la DIA, asociadas a las obras, partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos y objetivos estratégicos de los 4 instrumentos ya mencionados.

Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de facilitar la comprensión de las relaciones que establece el proyecto con los instrumentos regionales, en particular con la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025 (ERD)**, se reitera al titular aclarar los siguientes puntos:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Se solicita al titular explicar en detalle la relación con el proyecto "Extensión del Acueducto Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Antofagasta Econssa para el Abastecimiento de Agua Tratada a Compañía Minera Lomas Bayas", presentado por la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. o ECONSSA Chile S.A y como se verá modificado su balance hídrico en cuanto a requerimiento de agua industrial (indicar todos los medios por los que la compañía obtendrá el agua industrial, especificando si son de origen continental, oceánico, tratada de aguas grises o negras, o de recirculación) para los diferentes procesos y acciones que requieran este insumo; a su vez, se solicita entregar la información de flujos de agua una única unidad de medida (ya sea litros por segundo, metros cúbicos por segundo u otra unidad adecuada).



N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- vii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.
- viii. Indicar si la mano de obra contratada para todas las fases del proyecto, corresponden a nuevos puestos de trabajo o considera parte de la dotación actual.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Analizar la identificación de los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción) generando un archivo georreferenciado en kmz y shape, incluyendo en el análisis de efectos sinérgicos la tabla que resuma los principales antecedentes de los proyectos identificados (nombre proyecto, número de RCA y año, estado de ejecución, análisis de efecto sinérgico, y otros elementos que estime pertinente el titular). De lo anterior se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos;
- iii. Incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen; e
- iv. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las



<p>modificaciones o adiciones de CAV, lo anterior debe estar ubicado al inicio del capítulo correspondiente.</p>
<p>En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.</p>

<p>PROYECTO: Adenda EIA "Parque Eólico y Solar Thayari".</p>	<p>TITULAR: Parque Eólico Thayari SpA.</p>	<p>COMUNA: Taltal.</p>
<p>En relación con las políticas, planes y programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se reitera al titular el incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas; y ii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. 		
<p>En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.</p>		

<p>PROYECTO: Adenda EIA "Continuidad Operacional Mina Las Luces y Modificación Método de Explotación".</p>	<p>TITULAR: Minera Las Cenizas S.A.</p>	<p>COMUNA: Taltal</p>
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se reitera al titular el realizar el análisis en cuanto a los objetivos, lineamientos y sectores estratégicos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. La Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028 se solicita al titular realizar el análisis en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento (los 5 descritos en la página 20 de la ERI), pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento en el siguiente enlace: https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro_eri_gobierno_regional_de_antofagasta .pdf ii. La Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050, la cual puede encontrar en la página https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/. Adicionalmente se solicita el titular revisar y corregir el nombre de la tabla 4-11 relacionada a este instrumento en el capítulo 4 de la presente DIA. <p>Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de facilitar la comprensión de las relaciones que establece el proyecto con los instrumentos regionales, en particular con la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025 (ERD), se reitera al titular aclarar los siguientes puntos:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:</p>		



Nº1 "Proteger el recurso hídrico a través de la eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". De la Tabla 1-24 de la presente Adenda se presenta la información acerca del origen y cantidad de agua industrial a utilizar en cada fase del Proyecto, se solicita al titular, incluir la información sobre el origen del agua industrial para la fase de construcción, tal como se especifica para las de las fases de operación y cierre, respecto a si es agua de origen continental, agua de mar, tratada de PTAS o recirculada.

Lo anterior, considerando lo manifestado en el Acuerdo Nº14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

Nº4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular indicar cuenta o generará un plan de gestión de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, en cuanto a lo indicado por el titular en la respuesta de la adenda 12.1.2.

Nº6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". De acuerdo a lo señalado por el titular, se solicita entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General Nº2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se reitera al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; y
- ii. Respecto a la respuesta 12.2.1 literal f), se aclara al titular que la medida propuesta refiere a acciones de prevención para adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico (III).

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley Nº20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: Adenda Complementaria DIA "Sistema de Almacenamiento de Energía (BESS) en Subestación Eléctrica El Tesoro, Ríos de Tudela".	TITULAR: Ríos Centinela SpA.	COMUNA: Sierra Gorda.
---	--	---------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional, conforme a lo establecido en la Ley Nº20.417, y de acuerdo con el análisis efectuado en el marco de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009–2025, el Gobierno Regional de Antofagasta, considerando lo señalado por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) en cuanto a que las observaciones formuladas *"no configuran asuntos ambientales y carecen de fundamento técnico, y que, adicionalmente, el Titular ha dado respuesta a dichas inquietudes en la respuesta 7.1 de la Adenda"*, informa que del análisis realizado por este Organismo de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECA), se concluye que la referida respuesta no da adecuada atención a la observación formulada por esta institución. Asimismo, se señala que las observaciones emitidas se encuentran



debidamente fundamentadas en las políticas, planes y programas regionales vigentes. En consecuencia, se reiteran las siguientes observaciones:

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se reitera al Titular la incorporación del siguiente compromiso voluntario, conforme a la tabla de compromisos definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, consistente en adoptar las medidas necesarias para implementar un plan preventivo de salud ocupacional que permita la detección precoz de cáncer de piel y cáncer pulmonar, aplicable a todas las fases del proyecto y con una periodicidad anual. Lo anterior se fundamenta en los altos niveles de radiación solar característicos de la Región de Antofagasta, así como en los riesgos asociados a la exposición ocupacional a sustancias tóxicas y especies de arsénico, propios de las actividades del proyecto. Adicionalmente, y en relación con la prevención de enfermedades respiratorias, se recomienda mantener el uso de mascarilla en personas sintomáticas, como medida preventiva complementaria. Estas acciones permitirán al Titular asegurar condiciones laborales de alta calidad, resguardando la salud y el bienestar de las y los trabajadores, en coherencia con los objetivos regionales de calidad de vida y empleo digno.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se reitera al Titular la incorporación del siguiente compromiso voluntario, conforme a la tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, orientado a establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, incluyendo liceos técnicos, centros de formación técnica, institutos profesionales y universidades. Dichas alianzas deberán contemplar la implementación de planes de colaboración, tales como programas de pasantías para egresados, visitas guiadas a las instalaciones del proyecto, apoyo a procesos de capacitación laboral local y otras iniciativas que el Titular estime pertinentes, con el objetivo de fortalecer e instalar capacidades locales en materias de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) y almacenamiento de energía. Este compromiso contribuirá al desarrollo de capital humano regional, al fortalecimiento de la vinculación territorial del proyecto y a la consolidación de una transición energética con enfoque regional y participación local.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: DIA "Sistema de Almacenamiento de Energía BESS y Línea de Transmisión - Imilac".	TITULAR: FPG Imilac SpA.	COMUNA: Antofagasta.
--	------------------------------------	--------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular el realizar el análisis en cuanto a los objetivos, lineamientos y sectores estratégicos de:

- i. La **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>. Adicionalmente se solicita el titular revisar y corregir el nombre de la tabla 4-11 relacionada a este instrumento en el capítulo 4 de la presente DIA.
- ii. El **Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta**, se solicita rehacer el análisis en cuanto a sus siete sectores estratégicos (biodiversidad, actividades productivas, asentamientos humanos, afolu, energía, residuos y transporte) la cual puede encontrar en la página www.goreplanifica.cl (sección PARCC proyecto final).

En cuanto a presentar la relación entre el proyecto y los lineamientos y objetivos estratégicos, se solicita actualizar estos bajo los objetivos, de la **Estrategia Regional de**



Desarrollo 2009-2025, la Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028, la Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050 y el Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta. En relación a lo anterior el titular generalmente descarta la relación señalando, "No existe relación entre el proyecto y el objetivo estratégico" o, "no se contraponen", lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración, al respecto se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo con lo exigido en el artículo 13 el DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con:

- a. Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales, entre las obras, partes o acciones del proyecto y cada uno de los lineamientos y objetivos estratégicos de los 4 instrumentos ya mencionados.
- b. Hacer mención expresa, al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales, y a las medidas de manejo declaradas en la DIA, asociadas a las obras, partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos y objetivos estratégicos de los 4 instrumentos ya mencionados.

Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de facilitar la comprensión de las relaciones que establece el proyecto con los instrumentos regionales, en particular con la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025 (ERD)**, se reitera al titular aclarar los siguientes puntos:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Del plan de gestión de residuos, y de las acciones de reciclaje que incluye el proyecto, se solicita al titular, indicar porcentajes estimados de los diferentes residuos a reciclar que se generarán durante las fases de construcción, operación y cierre.

N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Contratación de mano de obra local, indicando un porcentaje estimado, para cada una de las fases;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas;
- vi. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular;
- vii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas; y



viii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación"**. Se solicita al titular:

- i. Analizar la identificación de los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción) generando un archivo georreferenciado en kmz y shape, incluyendo en el análisis de efectos sinérgicos la tabla que resuma los principales antecedentes de los proyectos identificados (nombre proyecto, número de RCA y año, estado de ejecución, análisis de efecto sinérgico, y otros elementos que estime pertinente el titular);
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos;
- iii. Del punto anterior, se solicita incluir al menos una campaña informativa del Compromiso Ambiental Voluntario a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen;
- iv. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV;
- v. Generar alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos y universidades, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC y almacenamiento de energía.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 791.12.18255-25.08 "Minuta_Ambientales_SO_791.pdf".

PUNTO TRECE, CONCESIONES DE INMUEBLES FISCALES.

El presidente **DÍAZ**, solicita informe de la Comisión de Obras Públicas y Transportes.

La presidenta de la Comisión, consejera **BERNA MARTÍNEZ**, informa la reunión de ésta con la División de Planificación y Desarrollo Regional por las siguientes solicitudes de concesión de inmuebles fiscales.

Concesiones Gratuitas:



N° ficha	25_110	Solicitante	Central Unitaria de Trabajadores de Chile.
-----------------	--------	--------------------	--

N° expediente	2CTC582	Nombre del Proyecto	Sede de Índole Gremial.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Calle Latorre N°3005 a 3023.
Plano y Superficies	Plano II-2-1130-C.U. Superficie: 600,35 m ² .	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.

N° ficha	25_117	Solicitante	Corporación Administrativa.
N° expediente	2CTC247	Nombre del Proyecto	Arriendo de funcionario
Comuna	Tocopilla	Ubicación	Población Covitoc Sitio N°2
Plano y Superficies	Plano II-1-1126-C.U. Superficie: 394,4 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.

La presidenta de la comisión **BERNA MARTÍNEZ** procede a solicitar la aprobación de las solicitudes de concesiones gratuitas.

El presidente **DÍAZ** somete a votación las concesiones gratuitas.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** somete a votación la propuesta de la comisión. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 18256-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las concesiones gratuitas de corto plazo que se indican a continuación, considerando el análisis técnico de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta:

N° ficha	25_110	Solicitante	Central Unitaria de Trabajadores de Chile.
N° expediente	2CTC582	Nombre del Proyecto	Sede de Índole Gremial.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Calle Latorre N°3005 a 3023.
Plano y Superficies	Plano II-2-1130-C.U. Superficie: 600,35 m ² .	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	Actualizar la concesión vigente del inmueble el cual corresponde a Sede en la cual se realizan actividades de índole gremial.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

N° ficha	25_117	Solicitante	Corporación Administrativa.
N° expediente	2CTC247	Nombre del Proyecto	Arriendo de funcionario
Comuna	Tocopilla	Ubicación	Población Covitoc Sitio N°2
Plano y Superficies	Plano II-1-1126-C.U. Superficie: 394,4 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.



Objetivo	Utilizar como arriendo de funcionario de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 791.13.18256-25.09 "Minuta_Concesiones_SO_791".

Procede a exponer estas concesiones onerosas el secretario de la Comisión consejero **MAVRAKIS**.

continuación:

N° ficha	25_112	Solicitante	MYTILINEOS BESS Chile SpA.
N° expediente	2CO1204	Nombre del Proyecto	Proyecto de Sistema Almacenamiento Energía Eléctrica.
Comuna	María Elena	Ubicación	Sector Subestación Sol del Desierto, aproximadamente a 8 kilómetros al noreste de la intersección de la Ruta 5 y Ruta 24.
Plano y Superficies	Plano N°02302-4.736. C-R. Superficie: 10 ha.	Tipo Solicitud	Onerosa por 40 años.

N° ficha	25_113	Solicitante	Solar Elena SpA.
N° expediente	2CO1200	Nombre del Proyecto	Solar Elena Fase II.
Comuna	María Elena	Ubicación	Aproximadamente a 14,4 km al noreste de la intersección de la Ruta 5 con Ruta 24, colindante al actual Proyecto Solar Elena Fase I.
Plano y Superficies	Plano N°02302-4.734 C.R. Superficie: 813.46 ha.	Tipo Solicitud	Onerosa por 40 años.

N° ficha	25_114	Solicitante	Solar Antofagasta SpA.
N° expediente	2CO1206	Nombre del Proyecto	Proyecto Fotovoltaico con capacidad de Almacenamiento.
Comuna	María Elena	Ubicación	Sector Cerro Soronal, aproximadamente a 12,4 kilómetros al noreste de la intersección de la Ruta 5 y Ruta 24.
Plano y Superficies	Plano N°02302-4.735. C-R. Superficie: 1.458,30 ha.	Tipo Solicitud	Onerosa por 40 años.



N° ficha	25_115	Solicitante	CI GMF FRONTERA PROJECCO SpA
N° expediente	2CO1193	Nombre del Proyecto	Proyecto de Almacenamiento Energético BESS de 400 MW.
Comuna	María Elena	Ubicación	Sector Quebrada Chunchhuaico, a aproximadamente 1,5 kms al este del Pueblo de Quillagua.
Plano y Superficies	Plano N°02302-4.733. C-R. Superficie: 12,73 ha.	Tipo Solicitud	Onerosa por 40 años.

Interviene el presidente **DÍAZ**, el consejero **MAVRAKIS**, el Profesional DIPLADER del Gobierno Regional Sr. **SEPÚLVEDA**, consejera **BERNA MARTÍNEZ**, la consejera **MERINO**, el presidente **DÍAZ**, la consejera **ORELLANA**, el presidente **DÍAZ**, el consejero **TAPIA**, la consejera **BERNA MARTÍNEZ**, y el consejero **MAVRAKIS** todos ellos en relación a solicitar un análisis y solicitar un informe por escrito para el Consejo Regional sobre los pronunciamientos ambientales y las concesiones onerosas de inmuebles fiscales en las que el Gobierno Regional manifestó una opinión favorable en proyectos fotovoltaicos y de almacenamiento de energía (BESS), con el fin de remitir la información a los Honorables Parlamentarios de la región de Antofagasta para su consideración en el análisis de protección del desierto de nuestra región.

N° ficha	25_116	Solicitante	GR PUDÚ SpA.
N° expediente	2CO1220	Nombre del Proyecto	Proyecto Parque Solar Fotovoltaico Solar Vanz.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Al este de Minera Escondida, a aproximadamente a 188 kilómetros al sureste de la ciudad de Antofagasta.
Plano y Superficies	Plano N°02101-9.636. C-R. Superficie: 886,25 ha.	Tipo Solicitud	Onerosa por 40 años.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la solicitud de los consejeros y las concesiones onerosas.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** somete a votación la propuesta de los consejeros y las concesiones onerosas. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción de los siguientes acuerdos:
ACUERDO 18257-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la División de Planificación de Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, informe por escrito al Consejo Regional sobre los pronunciamientos ambientales y las concesiones onerosas de inmuebles fiscales en las que el Gobierno Regional manifestó una opinión favorable en proyectos fotovoltaicos y de almacenamiento de energía (BESS), con el fin de remitir la



información a los Honorables Parlamentarios de la región de Antofagasta para su consideración en el análisis de protección del desierto de nuestra región.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18258-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por trece votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones, según el análisis técnico de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, que se indican a continuación:

N° ficha	25_112	Solicitante	MYTILINEOS BESS Chile SpA.
N° expediente	2CO1204	Nombre del Proyecto	Proyecto de Sistema Almacenamiento Energía Eléctrica.
Comuna	María Elena	Ubicación	Sector Subestación Sol del Desierto, aproximadamente a 8 kilómetros al noreste de la intersección de la Ruta 5 y Ruta 24.
Plano y Superficies	Plano N°02302-4.736. C-R. Superficie: 10 ha.	Tipo Solicitud	Onerosa por 40 años.
Objetivo	Construcción y posterior explotación de un sistema de almacenamiento de energía eléctrica con una potencia total a instalar de 200 (MW) y una capacidad de almacenamiento de 1000 MWh, lo que le permite operar a plena carga durante 5 horas.		
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes. • Se informa que el Consejo Regional, a través del presente acuerdo, no se pronuncia en esta oportunidad sobre el valor de las tasaciones o el valor de la concesión que se determine. 		

N° ficha	25_113	Solicitante	Solar Elena SpA.
N° expediente	2CO1200	Nombre del Proyecto	Solar Elena Fase II.
Comuna	María Elena	Ubicación	Aproximadamente a 14,4 km al noreste de la intersección de la Ruta 5 con Ruta 24, colindante al actual Proyecto Solar Elena Fase I.
Plano y Superficies	Plano N°02302-4.734 C.R.	Tipo Solicitud	Onerosa por 40 años.



	Superficie: 813.46 ha.		
Objetivo	Ampliar el Parque Fotovoltaico Solar Elena mediante el desarrollo del Proyecto Solar Elena Fase II.		
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes. • Se informa que el Consejo Regional, a través del presente acuerdo, no se pronuncia en esta oportunidad sobre el valor de las tasaciones o el valor de la concesión que se determine. 		

N° ficha	25_114	Solicitante	Solar Antofagasta SpA.
N° expediente	2CO1206	Nombre del Proyecto	Proyecto Fotovoltaico con capacidad de Almacenamiento.
Comuna	María Elena	Ubicación	Sector Cerro Soronal, aproximadamente a 12,4 kilómetros al noreste de la intersección de la Ruta 5 y Ruta 24.
Plano y Superficies	Plano N°02302-4.735. C-R. Superficie: 1.458,30 ha.	Tipo Solicitud	Onerosa por 40 años.
Objetivo	Desarrollar Proyecto Fotovoltaico con capacidad de Almacenamiento.		
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes. • Se informa que el Consejo Regional, a través del presente acuerdo, no se pronuncia en esta oportunidad sobre el valor de las tasaciones o el valor de la concesión que se determine. 		

N° ficha	25_115	Solicitante	CI GMF FRONTERA PROJECTCO SpA
N° expediente	2CO1193	Nombre del Proyecto	Proyecto de Almacenamiento Energético BESS de 400 MW.
Comuna	María Elena	Ubicación	Sector Quebrada Chunchhuaico, a aproximadamente 1,5 kms al este del Pueblo de Quillagua.
Plano y Superficies	Plano N°02302-4.733. C-R. Superficie: 12,73 ha.	Tipo Solicitud	Onerosa por 40 años.
Objetivo	Desarrollar y operar un proyecto de almacenamiento energético BESS de 400 MW.		



Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes. Se informa que el Consejo Regional, a través del presente acuerdo, no se pronuncia en esta oportunidad sobre el valor de las tasaciones o el valor de la concesión que se determine.
----------------------	---

N° ficha	25_116	Solicitante	GR PUDÚ SpA.
N° expediente	2CO1220	Nombre del Proyecto	Proyecto Parque Solar Fotovoltaico Solar Vanz.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Al este de Minera Escondida, a aproximadamente a 188 kilómetros al sureste de la ciudad de Antofagasta.
Plano y Superficies	Plano N°02101-9.636. C-R. Superficie: 886,25 ha.	Tipo Solicitud	Onerosa por 40 años.
Objetivo	Construcción y Desarrollo de un Parque Solar Fotovoltaico y un sistema de almacenamiento de energía mediante instalaciones de baterías tipo BESS denominado "Proyecto Solar Vanz".		
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes. Se informa que el Consejo Regional, a través del presente acuerdo, no se pronuncia en esta oportunidad sobre el valor de las tasaciones o el valor de la concesión que se determine. 		

Votan a favor del acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
	MAVRAKIS	MENESES	
	PAYERO	SANTOLAYA	

Vota en contra la señorita:

ORELLANA			

Se abstienen el señor, la señorita y la señora:

LÓPEZ			MERINO
			TAPIA

Ver Anexo 791.8.18257-25.09 "Minuta_Concesiones_SO_791".

PUNTO CATORCE. CUENTA DE COMISIONES PERMANENTES. (Continuación)

- Provincial de Antofagasta**, a través del consejero presidente **CIFUENTES**, quien entrega la Cuenta de Actividad Anual de la Comisión en 2025. Interviene el presidente **DÍAZ** y el consejero **SANTOLAYA**.



- **Seguridad Pública y Ciudadana**, se proyecta video de la Comisión, y se presenta a través de la consejera presidenta **ORELLANA**, quien da Cuenta de la Actividad Anual de la Comisión en 2025.

PUNTO QUINCE, VARIOS.

El presidente **DÍAZ**, ofrece la palabra a las (os) señores y señoras Consejeros Regionales, según el orden de inscripción.

- **Consejero Guzmán**: Presenta punto sobre el sitio de memoria Providencia, en relación a supuestos ataques. Se solicita oficio a Carabineros de Chile.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la solicitud del consejero.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** somete a votación la propuesta del consejero. Resultado: catorce votos a favor y tres abstenciones.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción de los siguientes acuerdos:
ACUERDO 18259-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por catorce votos a favor y tres abstenciones, **SOLICITAR** a la II Zona de Carabineros para que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta sobre si tiene conocimiento de la denuncia de agresiones contra el Sitio de Memoria que manifiesta la Agrupación Providencia de Antofagasta originado desde espacio colindante, en que se ubican las instalaciones de la Subcomisaría de Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile, emplazado en calle Chuquisaca de la ciudad de Antofagasta. Asimismo, se solicita que, en caso de tener conocimiento de los hechos indicados, tenga a bien informar si se realizará una investigación al respecto.

Votan a favor del acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ			MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Se abstienen los señores y la señora:

CIFUENTES			
	MAVRAKIS	MENESES	

Interviene el consejero **SANTOLAYA** y el consejero **BERNA MENDOZA**.

- **Consejera Flores**: Presenta saludos al conmemorarse el Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo.
- **Consejero Carrasco**: Presenta situación sobre el estado de ejecución e implementación del programa C. BIP N°40045781-0 **"TRANSFERENCIA CASA SOLAR SOCIAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**.

El presidente **DÍAZ**, somete a votación la solicitud del consejero Sr. Carrasco sobre el estado de la ejecución del proyecto.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** pone en votación el oficio. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:



ACUERDO 18260-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Energía para que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta sobre el estado de ejecución e implementación del programa C. BIP N°40045781-0 **"TRANSFERENCIA CASA SOLAR SOCIAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**, especialmente respecto de las dificultades de conexión de los sistemas fotovoltaicos de las viviendas beneficiadas a la red de distribución eléctrica ejecutadas en coordinación con la Compañía General de Electricidad (CGE), Región de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

- iv. - **Consejero Berna Mendoza:** Informa visita a CONADI, y solicita Oficiar al Ministerio de Economía sobre el convenio de apoyo para profesionales; y sobre la coordinación de la programación de las actividades donde exista financiamiento del Gobierno Regional.

Interviene la consejera **BERNA MARTÍNEZ** y el presidente **DÍAZ**.

El presidente **DÍAZ**, somete a votación las solicitudes del consejero Sr. Berna Mendoza sobre el estado de la ejecución del convenio; y a los servicios por la programación de las actividades que tienen financiamiento de dichas actividades.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** pone en votación los oficio. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDO 18261-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y a la Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo para que informen por escrito y expongan ante el Consejo Regional de Antofagasta sobre la ejecución del programa **"PLAN DE REFORZAMIENTO DE ORGANISMOS SECTORIALES GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA"**, en cualquiera de las sesiones del mes de enero del año 2026.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18262-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a todos los Servicios de la Administración Pública de la Región, - centralizados como descentralizados - y a las Municipalidades de esta, a fin de que la programación de actividades, visitas, entregas e inauguraciones de los proyectos con financiamiento del Gobierno Regional, no se realicen los días en que hay sesiones del Consejo Regional con el objeto de permitir la participación de los miembros del Consejo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:



DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

- v. – **Consejera Meneses:** Realiza invitación a conciertos de Navidad que se realizarán.
- vi. – **Consejero Tapia:** Informa que llegarán las ambulancias para el Hospital de Tocopilla. Solicita oficio al SERVIU por sitio eriazo en la ciudad de Tocopilla; y sobre el conflicto territorial entre las comunas de Tocopilla y Mejillones.

El presidente **DÍAZ**, somete a votación las solicitudes del consejero Sr. Tapia sobre la situación del sitio eriazo.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** pone en votación los oficio. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 18263-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Servicio de Vivienda y Urbanización para que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta respecto de una eventual intervención en el sitio eriazo ubicado entre las calles Baquedano y Prat, de la comuna de Tocopilla, el cual ha sido identificado como un foco de insalubridad.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

CIERRE DE LA SESIÓN.

El señor Presidente **RICARDO DÍAZ**, levanta la sesión 791ª siendo las 13:29 horas.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 18248-25 (S.Ord.791.18.12.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Viernes 19 de diciembre de 2025:

Ceremonia cierre proyecto FIC-R "Pack educativo e interactivo de la cadena de valor del Litio: Desde los salares hasta su reciclaje".

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Lunes 22 de diciembre de 2025:

Ceremonia Militar con motivo del egreso de los alumnos bienio 2024 - 2025 de la Escuela de Suboficiales de Carabineros Grupo Antofagasta, Suboficial Mayor "Fabriciano González Urzúa".

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Lunes 22 de diciembre de 2025:



Ceremonia de cierre Proyecto 8% F.N.D.R. "Descubre tus Emociones, Di no al bullying".

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Martes 23 de diciembre de 2025:

Ceremonia Aniversario N° 41 del Museo Regional de Antofagasta.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Martes 23 de diciembre de 2025:

Ceremonia de certificación de Sello Q para guías de turismo de pueblos originarios de la región de Antofagasta.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Miércoles 14 de enero de 2026:

Sesión Directorio ampliado Observatorio Salar de Atacama.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 791.4.18248-25.1 "Agenda SO_791".

ACUERDO 18249-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Propuesta de Distribución Inicial del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2026**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de todas las Comisiones Permanentes del Consejo Regional de Antofagasta, por un monto total de **M\$118.874.766.-**, conforme a lo dispuesto en la glosa 01 de la partida 31 "**FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES**", de la Ley de Presupuestos Año 2026, con la siguiente distribución:

PROGRAMA: 516202 INVERSION REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA

				INCREMENTO (M\$)
Subt.	Ítem	Asig.	I N G R E S O S	118.874.756
05			C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.381.566
	03		C De Otras Entidades Públicas	1.381.566
13			C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	117.493.190
	03		C De Otras Entidades Públicas	117.493.190
Subt.	Ítem	Asig.	G A S T O S	118.874.756
22			C BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	930.670
24			C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.269.888
	01		C AL SECTOR PRIVADO	10.132.525
		010	C Aplicación Letra a) Art 4° Transitorio Ley N°20378	4.640.791



		021	C	CICITEM - Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	180.669
		201	C	FUNDACIÓN ENTREPRENEUR - Proyecto de prórroga y ampliación del programa regional ANTOFAEDUCA (Antofagasta Educación de Calidad) 2025-2026	902.041
		300	C	Concurso de Vinculación con la Comunidad	4.409.024
	03		C	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	13.837.791
		210	C	Aplicación letra b) glosa 06 Cambio Climático y Gestión de Residuos	2.445.281
		220	C	Servicio de Salud - Aplicación Glosa 06 Salud	68.330
		221	C	Servicio de Salud - Aplicación Glosa 06 Salud	330.038
		222	C	Servicio de Salud - Aplicación Glosa 06 Salud	6.387.282
		300	C	Concurso de Vinculación con la Comunidad	1.889.582
		307	C	SEREMI DE EDUCACIÓN- Programa Piloto 1° Acogida e intervención para Equipos Educativos Establecimientos Educativos, que reciben Subvención Estado	377.931
		308	C	MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA- TRASFERENCIA PARA FORTALECER CARTERA DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTOS DE INTERÉS COMUNAL, COMUNA ANTOFAGASTA	500.000
		309	C	MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	294.587
		310	C	U.A.- Para Asistencia Técnica Carteras Críticas Comunales de Agua Potable y Alcantarillado Rural para la Comuna de San Pedro de Atacama	200.000
		311	C	Municipalidad De Antofagasta - Fortalecimiento Cartera de Proyectos de Atención Primaria Salud, Comuna Antofagasta.	641.425
		312	C	Municipalidad de Tocopilla - Fortalecimiento de Capacidades Técnicas para la Formulación y Desarrollo de Proyectos de Interés Municipal.	703.335
	08		C	A INSTITUCIONES PRIVADAS EJECUTORAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS	411.821
		001	C	FUNDACIÓN TELETÓN - Programa gestiona Inclusión II Etapa Teletón Antofagasta y Calama	411.821
	09		C	A UNIDADES O PROGRAMAS DEL SERVICIO	3.887.751
		301	C	Programa de Inversión	73.393
		302	C	Programa para Prevención y Mitigación de Desastres por Efectos Climáticos	450.070
		303	C	Programa Recuperación de la Calidad del Aire de los Sectores Urbanos de la Región de Antofagasta	621.000
		304	C	Programa Regional de Acceso a la Utilización de Servicios de Apoyo y Ayudas Sociales	1.865.320
		305	C	Programa Control de Sobrepoblación, Educación y Tenencia Responsable de Mascotas (Pr3101020213)	559.975
		306	C	Gore Antofagasta -Transf.Asist.Téc. Fortalecimiento Plan Desarrollo Territorial Materia Social Provincia Tocopilla para 2022-2030 (Pr3101020202)	317.993
	29		C	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.761.525
		03	C	Vehículos	2.663.800
		04	C	Mobiliarios y Otros	1.066.908
		05	C	Máquinas y Equipos	1.563.285
		06	C	Equipos Informáticos	318.706
		07	C	Programas Informáticos	1.141.543
		99	C	Otros Activos no Financieros	7.283



31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	54.577.450
	01		C	Estudios Básicos	170.000
	02		C	Proyectos	54.407.450
32			C	PRÉSTAMOS	800.000
	06		C	Por Anticipos a Contratistas	800.000
33			C	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.535.223
	01		C	Al Sector Privado	6.414.205
		001	C	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile	546.132
		203	C	DOMOLIF SPA - Desarrollo de un Producto Biotecnológico de Última Generación (40057514-0)	43.308
		207	C	CINNDA - Desarrollo de Tecnología E Innovación Aeroespacial para la Región de Antofagasta (40058284-0)	62.610
		208	C	Universidad Católica Del Norte - Pack Educativo E Interactivo de la Cadena de Valor del Litio, desde los Salares (40058263-0)	22.030
		209	C	Universidad Católica Del Norte - Gestión y Certificación del Sello Innovación Social para la Región de (40058605-0)	20.626
		213	C	UCN - Fortaleciendo la Investigación en Inteligencia Artificial y sus Aplicaciones (40067596-0)	185.360
		214	C	UCN - Capital Humano Avanzado, Sostenibilidad Ambiental de Salares y Crisis Climática (40067597-0)	229.750
		215	C	UCN - Formación con Enfoque en Liderazgo e Inclusión a Profesionales de la Educación (40067598-0)	162.760
		216	C	UCN - De compuestos activos basados en conocimiento sobre recursos Natur (40067552-0)	63.100
		217	C	UCN - Centro de Innovación en Inteligencia Artificial para la Región de Antofagasta (40067553-0)	242.730
		218	C	UCN - Observatorio Regional de Relaves Mineros: Innovación para la Economía Circular y (40067703-0)	117.080
		219	C	UCN - Transformación y Valorización: Potenciando el Valor de los Productos de Pirólisis (40067704-0)	127.950
		220	C	DOMOLIF- Construcción del Microbioma Humano Regional de Antofagasta (40067563-0)	101.640
		221	C	DOMOLIF - Mapa Edna Antofagasta: Caracterización y Conservación del Patrimonio (40067699-0)	89.430
		327	C	Hogar De Cristo - Protección Programa de Apoyo y Cuidados a Personas Mayores Dependientes de la Región de Ant Código Bip (40047984-0)	390.858
		334	C	ADASA - Reposición Red Agua Potable Conjunto Habitacional Catalina Cruz (40070866-0)	166.350
		337	C	PUCC - Papas Seguridad Alimentaria (40074505-0)	199.626
		338	C	CINNDA - Antofagasta en Órbita: Cubesat Regional para la Vigilancia Climática y Territori (40074476-0)	292.900
		339	C	UCN - Plataforma de Empleabilidad Regional - Región Antofagasta (40074478-0)	211.170
		340	C	RUDANACBIOTEC - Escalamiento y Validación del Piloto Desert-Tree (40074453-0)	109.330
		341	C	UCN - Nueva Escuela Andina: Formación Hass-Stem en Laboratorios Naturales (40074470-0)	170.999
		342	C	UCN - Centro de Investigación Logística Regional: Hub Bioceánico Cilog (40074465- 0)	124.000
		343	C	CEDUC - Rutas Formativas Laborales (40074481-0)	354.773
		344	C	UCN - Estrategia de Implementación de Programa Piloto de Pesquisa de Vph en Orina (40074489-0)	164.998
		345	C	INIA - Valorización Del Orujillo Subproducto Olivícola Como Enmienda Para Suelos Salinos, Comuna De Taltal (40074500-0)	116.908
		346	C	INIA - Mejora de la Sustentabilidad de las Unidades Prediales de Pequeños (40074469-0)	98.564

		347	C	Fundación Chile - Impulsa Trayectorias para el Siglo Xxi (40074503-0)	214.846
		348	C	UCN - Formación en Procesos Sustentables y Recuperación de Metales Críticos (40074841-0)	48.900
		349	C	UCN - Cuencas Y Salares; Geociencia para un Desarrollo Productivo y Estratégico de la Región (40074843-0)	65.950
		350	C	UCN - Evaluación Biogeoquímica de Suelos Vulnerables al Cambio Climático (40074835-0)	54.968
		351	C	UCN - Formación de Doctores/As en Ingeniería Industrial (40074837-0)	58.900
		352	C	UCN -Formación de Capital Humano Avanzado en Inteligencia Artificial (40074839-0)	52.700
		353	C	PUCC - Fortalecimiento de las Capacidades en Oncología para Región de (40074840-0)	168.800
		354	C	PUCC -Fortalecimiento de Capacidades en Enfermería de Práctica Avanzada en Cáncer (40074842-0)	90.800
		355	C	ADASA - Reposición Red Agua Potable Conjunto Habitacional Costa del Desierto (40074359-0)	1.036.446
		356	C	ADASA - Reposición Red de Agua Potable Condominio Habitacional Mirador el Ancla (40074364-0)	206.913
	03		C	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	19.125.137
		008	C	I Municipalidad De San Pedro De Atacama - Transferencia Programa De Apoyos Y Cuidados Integrales Para Personas con Discapacidad (40047223-0)	65.342
		010	C	SERNAMEG - Prevención Y Atención Itinerante De Mujeres Víctimas De Violencia (40046097-0)	9.534
		125	C	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	55.781
		200	C	Sostenedores Establecimientos Municipales	999.080
		228	C	UA - Desarrollo del Segmento Tierra de un Sistema de Comunicación Láser Satelital (40058289-0)	47.007
		230	C	Universidad de Antofagasta- Perlas de Atacama Innovación Región de Antofagasta (40057511-0)	32.141
		231	C	Comité de Desarrollo Productivo Regional - Programa de Apoyo A Proyectos de Base Tecnológica a Escala Industrial Regional (40058286-0)	264.390
		232	C	Comité de Desarrollo Productivo Regional- Programa Tendencias en Innovación en Sectores Productivos Región de Antofagasta (40058287- 0)	67.140
		233	C	Comité de Desarrollo Productivo Regional- Programa de Becas para Formación de Capital Humano en la Región de Antofagasta (40058288-0)	88.558
		235	C	Universidad de Antofagasta- Hidrógeno Solar: Producción Y Uso en Movilidad Interurbana (40058636-0)	32.549
		236	C	Universidad de Chile - Protección y Gobernanza Hídrica de los Sistemas de Salares (40058616-0)	28.391
		237	C	SERCOTEC - Desarrollo de Ferias Libres Región Antofagasta (40065526-0)	35.885
		238	C	SERCOTEC - Fndr Emprende, Crece, Gremios, Cooperativas Región Antofagasta (40066232-0)	297.440
		239	C	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES - Transferencia Servicio De Tpte Público de Calama Mediante 40 Buses Eléctricos (40065859-0)	1
		240	C	UA - Mujeres Solares: Fortaleciendo el Futuro de la Energía en la Región de Antofagasta (40067578-0)	42.056
		241	C	UA - Ampliando Horizontes en la Ingeniería de Procesos Minerales (40067590-0)	40.038
		242	C	UA - Fortalecimiento del Programa Doctorado en Ciencias Aplicadas, Mención Sistemas Acuáticos (40067593 -0)	42.242
		243	C	UA - Fortalecimiento del Ecosistema de Ccti A Través del Doctorado en Ing de Procesos (40067594 -0)	35.990



		244	C	UA - Fortalecimiento del Programa de Doctorado en Astrofísica y Astroinformática (40067595-0)	40.871
		245	C	UA - Formación de Capital Humano Especializado en el Dpto de Cs Médicas, FACMO, UA (40067599-0)	36.945
		246	C	UA - Fortalecimiento Integral en la Formación de Capital Humano en Oncología (40067600-0)	3.817
		249	C	UA - FUCOXANTINA (40067554-0)	59.700
		250	C	UA - Ruta Solar E Hidrógeno Verde en la Región de Antofagasta: Una Planificación Estr (40067568-0)	20.982
		252	C	UA - Carbono Azul como Medida de Adaptación Regional para Enfrentar el Cambio Climáti (40067576-0)	21.229
		253	C	UA Desarrollo Regional de Tecnologías Satelitales (40067700-0)	54.349
		254	C	UA Biodegradación de Plásticos con Bacterias Extremófilas para la Economía Circular (40067702-0)	35.093
		255	C	UA Desafío Emprendedor Hacia una Industria de Valorización de Residuos de (40067706-0)	40.224
		256	C	UA Revolución Verde en el Desierto: Biodepuración y Agricultura Sostenible en Antof (40067705-0)	66.385
		257	C	PROCHILE - Aceleración de la Internacionalización de la Región de Antofagasta (40067551-0)	47.265
		258	C	Comité de Desarrollo Productivo Regional - Programa de Difusión, Impulso y Concientización de Emprendimientos Dinámicos (40067719-0)	21.075
		259	C	SERCOTEC - Fortalecimiento y Creación de Cooperativas, 8 Comunas (40069920-0)	36.492
		260	C	SERCOTEC - Fortalecimiento y Creación de Cooperativas Comuna de Antofagasta (40069746-0)	36.398
		261	C	UA - Abejas para el Futuro: Diversificación, Sostenibilidad y Educación Ambiental, Región de Antofagasta (40074497-0)	47.573
		262	C	UA - Innovación Tecnológica para Tamizaje de Cáncer de Pulmón por Arsénico, Región de Antofagasta (40074468-0)	82.680
		263	C	UA - Producción Preindustrial de la Enzima Adn Polimerasa Thermus Thermophilus (40074483-0)	53.348
		264	C	UA - Diversificación de la Matriz Productiva: Producción de Carotenoides y Éter-Lípid (40074488-0)	44.550
		265	C	UA - Fortalecimiento y Consolidación del Doctorado en Educación (40074828-0)	43.596
		266	C	UA - Doctorado en Ciencias Biológicas de Ambientes Extremo (40074820-0)	44.903
		267	C	UA - Fortalecimiento del Magister en Astronomía de la Universidad de Antofagasta (40074822-0)	44.928
		268	C	UA - Especialistas Médicos Formados para Fortalecer la Salud Pública Regional (40074825-0)	44.768
		270	C	SUBSECRETARIA DE MINERIA - PROGRAMA APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DE LA PEQUEÑA MINERÍA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA (40069776-0)	387.346
		271	C	CNR - CNR- FOMENTO A LA INVERSIÓN EN OBRAS DE RIEGO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS (40072930- 0)	100.680
		272	C	SERVIU - CONVENIO CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS 2025-2035, GORE - SERVIU ANTOFAGASTA (40076107-0)	3.000.952
		296	C	INDESPA-Pesca Artesanal Año 2022-2025 (40036620-0)	513.521
		950	C	Provisión Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	3.800.000
		985	C	SERVIU - Convenio Más Viviendas Mejor Región, Gore Serviu Región Antofagasta (40056800-0)	3.000.996
		999	C	Provisión Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (Sin Distribuir)	5.210.906



	04		C	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	1.995.881
		001	C	ENAMI – REPOSICIÓN EQUIPOS CHANCADORES COMUNAS DE TOCOPILLA Y TALTAL, PODERES DE COMPRA BARRILES (TOCOPILLA) Y PLANTA TALTAL. CÓDIGO (324-GF-027)	1.995.881

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 791.8.18249-25.02 "Distribución Oficial Presupuesto 2026.pptx".

ACUERDO 18250-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Propuesta de Distribución Inicial del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2026**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de todas las Comisiones Permanentes del Consejo Regional de Antofagasta, por un monto total de **M\$10.-**, conforme a lo dispuesto en la glosa 06 de la partida 31 "**FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES**", Capítulo 01 "**Gobiernos Regionales**", Programa 05 "**Gobierno Regional Región de Antofagasta**" de la Ley de Presupuestos Año 2026, con la siguiente distribución:

PROGRAMA 03 FONDO DE DESARROLLO REGIÓN DE ANTOFAGASTA				
CONVENIO LITIO				
				M\$
SUB	ÍTEM	ASIG	INGRESOS	10
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	10
	03		De Otras Entidades Públicas	10
SUB	ÍTEM	ASIG	GASTOS	10
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	10
	02		Proyectos	10

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 791.8.18250-25.03 "Distribución Oficial Presupuesto 2026.pptx".

ACUERDO 18251-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Propuesta de Distribución Inicial de Presupuesto de Funcionamiento del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2026**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta compuesta por todas las Comisiones Permanentes del Consejo Regional, por un monto total de **M\$8.077.490.-** conforme a lo dispuesto en la partida 31, capítulo 01 del programa 05, "**FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES**", de la Ley de Presupuestos Año 2026, con la siguiente distribución:

SUB	ÍTEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO M\$ 2026
			INGRESOS	8.077.490
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.077.490
	03		De Otras Entidades Publicas	8.077.490
			GASTOS	8.077.490
21			GASTOS EN PERSONAL	5.895.380
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.409.795
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	613.671
	01		Al Sector Privado	613.671



		050	Pagos Art.39 e Inciso Final Art.72 Ley N°19.175	613.671
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	10
	02		Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	10
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	158.624
	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	68.351
	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	10.412
	07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	79.861

Para la aprobación de esta Distribución Inicial, se tuvieron presentes los límites y montos establecidos en las glosas del respectivo programa de la Ley de Presupuestos del Año 2026, que se consignan a continuación:

GLOSAS		2026
01	Dotación Máxima Vehículos	5
02	Gastos en Personal M\$	5.895.380
03	Incluye:	
a)	Dotación máxima de Personal	133
b)	Horas Extraordinarias en Miles de \$	12.906
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
-	En territorio nacional en Miles de \$	49.502
-	En el Exterior en Miles de \$	13.680
d)	Convenios con personas Naturales en Miles de \$	
-	Nº de personas	6
-	En Miles de \$	174.299
e)	Autorización máxima para cumplimiento de artículo septuagésimo tercero de la Ley N°19882, Asignación de Funciones Críticas	
-	Nº de personas	3
-	En Miles de \$	39.290
04	Incluye:	
	Capacitación y Perfeccionamiento DFL N°1/1953 en Miles de \$	12.279
05	Monto Máximo Gastos en Publicidad en Miles de \$	85.799
07	Incluye hasta en miles de \$ para cometidos al extranjero Consejeros Regionales	61.367

En cumplimiento de la Glosa Común 01 del capítulo relativo al Financiamiento de los Gobiernos Regionales de la Partida 31, aplicable al Presupuesto de Funcionamiento Regional, sobre gasto en cometidos al extranjero de los Consejeros Regionales, cuyo límite máximo corresponde al 10% del Subtítulo 24, se incorpora como glosa de la Distribución Inicial un límite para estos efectos de **M\$61.367.-**

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 791.8.18251-25.04 "Distribución Oficial Presupuesto 2026 Programa de funcionamiento.pptx".

ACUERDO 18252-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, por reevaluación, correspondiente al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R.**, para hacerse efectivo en el **PROCESO PRESUPUESTARIO 2026**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Seguridad Pública y Ciudadana/ Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

- Proyecto C. BIP 30153222-0 **"REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN TENENCIA OLLAGÜE (F)"**, en la asignación de obras civiles por un monto de **M\$84.675.-** (Moneda Presupuesto 2025).

Se deja constancia que originalmente el proyecto fue priorizado en la 751ª Sesión Ordinaria del 25 de abril del 2024, a través del Acuerdo N°17370-24, por un monto F.N.D.R. total de M\$2.606.064.- (Valores Ficha IDI). Posteriormente, en la 777ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 23 de mayo del 2025, a través del Acuerdo N°17906-25 se aprobó un aumento de recursos F.N.D.R. de M\$771.621.- en la asignación de obras civiles.



Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 791.9.18252-25.05 "Ficha_IDI_30153222-0_Tenencia_Ollague.pdf".

ACUERDO 18253-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **FOCALIZACIÓN TEMÁTICA Y TERRITORIAL** presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, en el marco de la competencia transferida desde la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), al Gobierno Regional de Antofagasta, para establecer la focalización temática y territorial de los instrumentos: **Fomento a la Calidad (FOCAL), Bienes Públicos Regionales (BPR), Programas Territoriales Integrados (PTI)**, en la Región de Antofagasta, año 2026, de acuerdo a lo siguiente:

Programa de Fomento a la Calidad – FOCAL	
Descripción General	<p>Instrumento que busca apoyar (directamente) a las empresas a través del mejoramiento de la productividad y competitividad, a través de un incentivo a la implementación y certificación de normas técnicas de sistemas de gestión y de productos o protocolos reconocidos por Corfo, como habilitantes para acceder a mercados más sofisticados o de exportación.</p> <p>Existe un listado de Normas y Estándares de Gestión establecidos en la normativa de Corfo, para ser apoyados con este Programa a nivel nacional. Entre los que pueden ser aplicables en la región están:</p> <ol style="list-style-type: none"> 15. Normas de Buenas Prácticas Agrícolas – BPA (Global GAP, Chile GAP, Sustentabilidad Vitivinícola, BRC). 16. Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas, según la Ley 20.089/D.S. N°2-2016 del MINAGRI (Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas). 17. Certificación de Empresas B. 18. Normas de Comercio Justo (WFTO, Fair for Life, Fairtrade). 19. Sistemas de Gestión de Seguridad Alimentaria (ISO 22.000). 20. Sistemas de Gestión de Igualdad de Género y conciliación de la vida laboral y familiar (NCh 3262) 21. Sistemas de Gestión de Calidad de Servicios Turísticos (diversas Normas Chilenas, asociados a servicios de Alojamiento, Tour operadores, Agencias de viaje, Guías de turismo, Sello S, etc.) 22. Sistema de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control (HACCP / NCh 2861). 23. Sistemas de Gestión de la Energía (ISO 50.001). 24. Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14.001) 25. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45.001) 26. Sello PRO – Buenas Prácticas en el Sector Construcción 27. Sistemas de Gestión de Calidad (ISO 9.001) 28. Entre otras normas señaladas en la Resolución Electrónica Exenta N°71, de 2024, de Corfo.
Presupuesto preliminar para el año 2026	Al menos M\$300.000.- (presupuesto considerado para proyectos nuevos)



Fuente de financiamiento regional	Fondos regulares del CDPR Antofagasta – presupuesto 2026
Focalización temática	<p>Apoyo a proyectos de MIPyMES que requieran implementar y/o certificar Normas Chilenas o Estándares de Gestión Internacionales vigentes en reglamentación Corfo, vinculadas a temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Turística (sólo aplicable a empresas turísticas registradas en Sernatur) - Gestión Energética (empresas de cualquier actividad productiva) - Gestión de Inocuidad y Calidad para la Cadena Agroalimentaria (por ejemplo, ISO 22.000, HACCP/NCh2861, Buenas Prácticas Agrícolas) - Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad Industrial
Focalización Territorial	Empresas con dirección comercial ante el SII en comunas: <u>Tocopilla, Mejillones, Antofagasta, Taltal y San Pedro Atacama.</u>

Programas Territoriales Integrados – PTI	
Descripción General	<p>Instrumento que busca apoyar la coordinación y articulación de acciones y proyectos destinados a mejorar la competitividad de un territorio, a través de un conjunto de acciones que fomenten el desarrollo económico sustentable de cadenas de valor y/o sectores con potencial de escalamiento y de impacto en la economía local y regional. Su operación y ejecución se sustenta en un financiamiento en 2 Etapas:</p> <p>c) Etapa de Validación Estratégica (Diagnóstico) y d) Etapa de Ejecución (Plan de acción anual renovables hasta 3 años).</p> <p>En régimen, el modelo de gestión territorial que proponen los proyectos PTI, se sustenta en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conformación de una gobernanza pública, privada y académica. - Planes anuales de acción con financiamiento basal gestionado por equipo Gestor del PTI, con dedicación full-time. - Cartera de iniciativas estratégicas de escalamiento competitivo que resuelven las brechas de competitividad detectada en la Etapa de Validación Estratégica.
Presupuesto preliminar para el año 2026	Hasta M\$190.100.- en total (considera presupuesto de continuidad según renovaciones anuales de cada proyecto)
Fuente de financiamiento regional	Fondos regulares del CDPR Antofagasta – presupuesto 2026
<u>Focalización Temática</u>	<p>Continuar la ejecución de los 2 proyectos PTI vigentes y que fueron focalizados el año 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 22PTI-230288-3 / PTI "Turismo Sostenible de San Pedro Atacama", Renovación año 3. - 22PTI-226893-3 / PTI "Cluster de Energía", renovación año 3.
<u>Focalización Territorial</u>	<p>Estos PTI se ejecutarán y tendrán impacto tangible en la región de Antofagasta y/o en las Provincias o Comunas que fueran consideradas en ambos Programas PTI vigentes: <u>Mejillones, Antofagasta, María Elena, Calama y San Pedro Atacama.</u></p>

Programa Bienes Públicos Regionales – BPR	
Descripción General	Instrumento que busca apoyar el desarrollo de soluciones – tipo bienes públicos - orientados a resolver fallas de mercado (de coordinación y/o



	asimetrías de información), con la finalidad de fortalecer la competitividad, diversificar la economía y/o aumentar la productividad. Se debe tener en cuenta que, las propuestas recepcionadas y que sean apoyadas por este Programa, tienen que ser atingentes, ejecutadas y con impacto en la Región de Antofagasta.
Presupuesto preliminar para el año 2026	Hasta M\$219.000.- en total (considera presupuesto de continuidad según renovaciones anuales de cada proyecto)
Fuente de financiamiento regional para el 2026	Fondos regulares del CDPR Antofagasta – presupuesto 2026
Focalización Temática	Continuar la ejecución de los 4 proyectos adjudicados el 2025 con foco en el PARCC Antofagasta: - 25BP-306183 / PUCV (Programa MRV de Gestión Residuos en San Pedro Atacama) - 25BP-306188 / Fraunhofer Chile (Eval territorial para producción H2 Verde) - 25BP-306181 / D-Proyecta Ltda (Diseño de Ecoparque Industrial H2 Verde Mejillones) - 25BP-306185 / GreenTicket Ltda (Bonos Conservación Local para Turística en SPA)
Focalización Territorial	Alcance regional y/o comunal, según el alcance de cada Proyecto BPR (San Pedro Atacama, Mejillones, Antofagasta y Calama)

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 791.11.18253-25.06 "Minuta Focalización Instrumentos CORFO 2026".

ACUERDO 18254-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por nueve votos a favor, uno en contra y siete abstenciones, **VALIDAR** el Diagnóstico consolidado del estudio C.BIP 40064170-0, "**DIAGNÓSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA HOJA DE RUTA DE HIDRÓGENO VERDE, REGIÓN DE ANTOFAGASTA**", presentado por el señor Gobernador Regional e informado por la Comisión Mixta de todas las Comisiones Permanentes, cuyo texto y anexos se entienden forman parte del presente acuerdo.

Votan a favor del acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ		CARRASCO	
		FUENTES	GUZMÁN
			MERINO
ORELLANA	PAYERO		TAPIA

Vota en contra el señor:

	MAVRAKIS		

Se abstienen las señoritas, señoras y señores:

	BERNA MENDOZA		CELIS
CIFUENTES	FLORES		
LÓPEZ		MENESES	
		SANTOLAYA	

Ver Anexo 791.10.18254-25.07 "Ficha CORE Hoja de Ruta Hidrógeno Verde.pdf"



ACUERDO 18255-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por unanimidad, formular las siguientes **OBSERVACIONES en relación a planes políticas y programas;** y emitir el **PRONUNCIAMIENTO** en cuanto a la **compatibilidad territorial** dentro del proceso de evaluación ambiental de los siguientes proyectos:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNAS:
DIA "Extensión Vida Útil Compañía Minera Lomas Bayas 2038".	Compañía Minera Lomas Bayas.	Sierra Gorda.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular el realizar el análisis en cuanto a los objetivos, lineamientos y sectores estratégicos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. La Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2009-2025 se solicita al titular realizar el análisis en cuanto a los 7 lineamientos estratégicos del instrumento y sus respectivos Objetivos Estratégicos que contiene el instrumento, el cual puede encontrar en el siguiente enlace: https://goreantofagasta.cl/estrategia-regional-de-desarrollo/goreantofagasta/2016-10-06/170042.html ii. La Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028 se solicita al titular realizar el análisis en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento (los 5 descritos en la página 20 de la ERI), pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento en el siguiente enlace: https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro_eri_gobierno_regional_de_antofagasta_.pdf iii. La Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050, la cual puede encontrar en la página https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/. Adicionalmente se solicita el titular revisar y corregir el nombre de la tabla 4-11 relacionada a este instrumento en el capítulo 4 de la presente DIA. iv. El Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta, la cual puede encontrar en la página www.goreplanifica.cl (sección PARCC proyecto final). <p>En cuanto a presentar la relación entre el proyecto y los lineamientos y objetivos estratégicos, se solicita actualizarlos bajo los objetivos, de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, la Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028, la Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050 y el Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta. En relación a lo anterior el titular generalmente descarta la relación señalando, "No existe relación entre el proyecto y el objetivo estratégico" o, "no se contraponen", lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración, al respecto se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo con lo exigido en el artículo 13 el DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales, entre las obras, partes o acciones del proyecto y cada uno de los lineamientos y objetivos estratégicos de los 4 instrumentos ya mencionados. b. Hacer mención expresa, al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales, y a las medidas de manejo declaradas en la DIA, asociadas a las obras, partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos y objetivos estratégicos de los 4 instrumentos ya mencionados. <p>Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de facilitar la comprensión de las relaciones que establece el proyecto con los instrumentos regionales, en particular con la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025 (ERD), se reitera al titular aclarar los siguientes puntos:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:</p> <p>N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Se solicita al titular explicar en detalle</p>		



la relación con el proyecto "Extensión del Acueducto Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Antofagasta Econssa para el Abastecimiento de Agua Tratada a Compañía Minera Lomas Bayas", presentado por la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. o ECONSSA Chile S.A y como se verá modificado su balance hídrico en cuanto a requerimiento de agua industrial (indicar todos los medios por los que la compañía obtendrá el agua industrial, especificando si son de origen continental, oceánico, tratada de aguas grises o negras, o de recirculación) para los diferentes procesos y acciones que requieran este insumo; a su vez, se solicita entregar la información de flujos de agua una única unidad de medida (ya sea litros por segundo, metros cúbicos por segundo u otra unidad adecuada).

Nº6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General Nº2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley Nº20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- vii. Dar cumplimiento a la Ley Nº21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.
- viii. Indicar si la mano de obra contratada para todas las fases del proyecto, corresponden a nuevos puestos de trabajo o considera parte de la dotación actual.

Lineamiento Nº7 "Modernización y Participación", Objetivo General Nº2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Analizar la identificación de los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción) generando un archivo georreferenciado en kmz y shape, incluyendo en el análisis de efectos sinérgicos la tabla que resuma los principales antecedentes de los proyectos identificados (nombre proyecto, número de RCA y año, estado de ejecución, análisis de efecto sinérgico, y otros elementos que estime



- pertinente el titular). De lo anterior se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos;
 - iii. Incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen; e
 - iv. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV, lo anterior debe estar ubicado al inicio del capítulo correspondiente.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Adenda EIA "Parque Eólico y Solar Thayari".	Parque Eólico Thayari SpA.	Taltal.

En relación con las políticas, planes y programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: **Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se reitera al titular el incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas; y
- ii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Adenda EIA "Continuidad Operacional Mina Las Luces y Modificación Método de Explotación".	Minera Las Cenizas S.A.	Taltal

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se reitera al titular el realizar el análisis en cuanto a los objetivos, lineamientos y sectores estratégicos de:

- i. La **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028** se solicita al titular realizar el análisis en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento (los 5 descritos en la página 20 de la ERI), pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento en el siguiente enlace:



https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro_eri_gobierno_regional_de_antofagasta_.pdf

- ii. La **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>. Adicionalmente se solicita el titular revisar y corregir el nombre de la tabla 4-11 relacionada a este instrumento en el capítulo 4 de la presente DIA.

Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de facilitar la comprensión de las relaciones que establece el proyecto con los instrumentos regionales, en particular con la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025 (ERD)**, se reitera al titular aclarar los siguientes puntos:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de la eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". De la Tabla 1-24 de la presente Adenda se presenta la información acerca del origen y cantidad de agua industrial a utilizar en cada fase del Proyecto, se solicita al titular, incluir la información sobre el origen del agua industrial para la fase de construcción, tal como se especifica para las de las fases de operación y cierre, respecto a si es agua de origen continental, agua de mar, tratada de PTAS o recirculada.

Lo anterior, considerando lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular indicar cuenta o generará un plan de gestión de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, en cuanto a lo indicado por el titular en la respuesta de la adenda 12.1.2.

N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". De acuerdo a lo señalado por el titular, se solicita entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se reitera al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; y
- ii. Respecto a la respuesta 12.2.1 literal f), se aclara al titular que la medida propuesta refiere a acciones de prevención para adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico (III).

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

<p>PROYECTO: Adenda Complementaria DIA "Sistema de Almacenamiento de Energía (BESS) en Subestación Eléctrica El Tesoro, Ríos de Tudela".</p>	<p>TITULAR: Ríos Centinela SpA.</p>	<p>COMUNA: Sierra Gorda.</p>
---	--	---



En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional, conforme a lo establecido en la Ley N°20.417, y de acuerdo con el análisis efectuado en el marco de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009–2025, el Gobierno Regional de Antofagasta, considerando lo señalado por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) en cuanto a que las observaciones formuladas *"no configuran asuntos ambientales y carecen de fundamento técnico, y que, adicionalmente, el Titular ha dado respuesta a dichas inquietudes en la respuesta 7.1 de la Adenda"*, informa que del análisis realizado por este Organismo de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECA), se concluye que la referida respuesta no da adecuada atención a la observación formulada por esta institución. Asimismo, se señala que las observaciones emitidas se encuentran debidamente fundamentadas en las políticas, planes y programas regionales vigentes. En consecuencia, se reiteran las siguientes observaciones:

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se reitera al Titular la incorporación del siguiente compromiso voluntario, conforme a la tabla de compromisos definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, consistente en adoptar las medidas necesarias para implementar un plan preventivo de salud ocupacional que permita la detección precoz de cáncer de piel y cáncer pulmonar, aplicable a todas las fases del proyecto y con una periodicidad anual. Lo anterior se fundamenta en los altos niveles de radiación solar característicos de la Región de Antofagasta, así como en los riesgos asociados a la exposición ocupacional a sustancias tóxicas y especies de arsénico, propios de las actividades del proyecto. Adicionalmente, y en relación con la prevención de enfermedades respiratorias, se recomienda mantener el uso de mascarilla en personas sintomáticas, como medida preventiva complementaria. Estas acciones permitirán al Titular asegurar condiciones laborales de alta calidad, resguardando la salud y el bienestar de las y los trabajadores, en coherencia con los objetivos regionales de calidad de vida y empleo digno.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se reitera al Titular la incorporación del siguiente compromiso voluntario, conforme a la tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, orientado a establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, incluyendo liceos técnicos, centros de formación técnica, institutos profesionales y universidades. Dichas alianzas deberán contemplar la implementación de planes de colaboración, tales como programas de pasantías para egresados, visitas guiadas a las instalaciones del proyecto, apoyo a procesos de capacitación laboral local y otras iniciativas que el Titular estime pertinentes, con el objetivo de fortalecer e instalar capacidades locales en materias de Energías Renovables No Convencionales (ERN) y almacenamiento de energía. Este compromiso contribuirá al desarrollo de capital humano regional, al fortalecimiento de la vinculación territorial del proyecto y a la consolidación de una transición energética con enfoque regional y participación local.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: DIA "Sistema de Almacenamiento de Energía BESS y Línea de Transmisión - Imilac".	TITULAR: FPG Imilac SpA.	COMUNA: Antofagasta.
--	------------------------------------	--------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular el realizar el análisis en cuanto a los objetivos, lineamientos y sectores estratégicos de:



- i. La **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>. Adicionalmente se solicita el titular revisar y corregir el nombre de la tabla 4-11 relacionada a este instrumento en el capítulo 4 de la presente DIA.
- ii. El **Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta**, se solicita rehacer el análisis en cuanto a sus siete sectores estratégicos (biodiversidad, actividades productivas, asentamientos humanos, afluencia, energía, residuos y transporte) la cual puede encontrar en la página www.goreplanifica.cl (sección PARCC proyecto final).

En cuanto a presentar la relación entre el proyecto y los lineamientos y objetivos estratégicos, se solicita actualizar estos bajo los objetivos, de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025**, la **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028**, la **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050** y el **Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta**. En relación a lo anterior el titular generalmente descarta la relación señalando, "No existe relación entre el proyecto y el objetivo estratégico" o, "no se contraponen", lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración, al respecto se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo con lo exigido en el artículo 13 el DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con:

- a. Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales, entre las obras, partes o acciones del proyecto y cada uno de los lineamientos y objetivos estratégicos de los 4 instrumentos ya mencionados.
- b. Hacer mención expresa, al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales, y a las medidas de manejo declaradas en la DIA, asociadas a las obras, partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos y objetivos estratégicos de los 4 instrumentos ya mencionados.

Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de facilitar la comprensión de las relaciones que establece el proyecto con los instrumentos regionales, en particular con la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025 (ERD)**, se reitera al titular aclarar los siguientes puntos:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Del plan de gestión de residuos, y de las acciones de reciclaje que incluye el proyecto, se solicita al titular, indicar porcentajes estimados de los diferentes residuos a reciclar que se generarán durante las fases de construcción, operación y cierre.

N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Contratación de mano de obra local, indicando un porcentaje estimado, para cada una de las fases;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;



- v. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas;
- vi. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular;
- vii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas; y
- viii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación".** Se solicita al titular:

- i. Analizar la identificación de los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción) generando un archivo georreferenciado en kmz y shape, incluyendo en el análisis de efectos sinérgicos la tabla que resuma los principales antecedentes de los proyectos identificados (nombre proyecto, número de RCA y año, estado de ejecución, análisis de efecto sinérgico, y otros elementos que estime pertinente el titular);
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos;
- iii. Del punto anterior, se solicita incluir al menos una campaña informativa del Compromiso Ambiental Voluntario a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen;
- iv. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV;
- v. Generar alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos y universidades, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC y almacenamiento de energía.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 791.12.18255-25.08 "Minuta_Ambientales_SO_791.pdf".



ACUERDO 18256-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las concesiones gratuitas de corto plazo que se indican a continuación,

considerando el análisis técnico de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta:

N° ficha	25_110	Solicitante	Central Unitaria de Trabajadores de Chile.
N° expediente	2CTC582	Nombre del Proyecto	Sede de Índole Gremial.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Calle Latorre N°3005 a 3023.
Plano y Superficies	Plano II-2-1130-C.U. Superficie: 600,35 m ² .	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	Actualizar la concesión vigente del inmueble el cual corresponde a Sede en la cual se realizan actividades de índole gremial.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

N° ficha	25_117	Solicitante	Corporación Administrativa.
N° expediente	2CTC247	Nombre del Proyecto	Arriendo de funcionario
Comuna	Tocopilla	Ubicación	Población Covitoc Sitio N°2
Plano y Superficies	Plano II-1-1126-C.U. Superficie: 394,4 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	Utilizar como arriendo de funcionario de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 791.13.18256-25.09 "Minuta_Concesiones_SO_791".

ACUERDO 18257-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la División de Planificación de Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, informe por escrito al Consejo Regional sobre los pronunciamientos ambientales y las concesiones onerosas de inmuebles fiscales en las que el Gobierno Regional manifestó una opinión favorable en proyectos fotovoltaicos y de almacenamiento de energía (BESS), con el fin de remitir la información a los Honorables Parlamentarios de la región de Antofagasta para su consideración en el análisis de protección del desierto de nuestra región. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18258-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por trece votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones, según el análisis técnico de la División de Planificación y



Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, que se indican a continuación:

N° ficha	25_112	Solicitante	MYTILINEOS BESS Chile SpA.
N° expediente	2CO1204	Nombre del Proyecto	Proyecto de Sistema Almacenamiento Energía Eléctrica.
Comuna	María Elena	Ubicación	Sector Subestación Sol del Desierto, aproximadamente a 8 kilómetros al noreste de la intersección de la Ruta 5 y Ruta 24.
Plano y Superficies	Plano N°02302-4.736. C-R. Superficie: 10 ha.	Tipo Solicitud	Onerosa por 40 años.
Objetivo	Construcción y posterior explotación de un sistema de almacenamiento de energía eléctrica con una potencia total a instalar de 200 (MW) y una capacidad de almacenamiento de 1000 MWh, lo que le permite operar a plena carga durante 5 horas.		
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes. • Se informa que el Consejo Regional, a través del presente acuerdo, no se pronuncia en esta oportunidad sobre el valor de las tasaciones o el valor de la concesión que se determine. 		

N° ficha	25_113	Solicitante	Solar Elena SpA.
N° expediente	2CO1200	Nombre del Proyecto	Solar Elena Fase II.
Comuna	María Elena	Ubicación	Aproximadamente a 14,4 km al noreste de la intersección de la Ruta 5 con Ruta 24, colindante al actual Proyecto Solar Elena Fase I.
Plano y Superficies	Plano N°02302-4.734 C.R. Superficie: 813.46 ha.	Tipo Solicitud	Onerosa por 40 años.
Objetivo	Ampliar el Parque Fotovoltaico Solar Elena mediante el desarrollo del Proyecto Solar Elena Fase II.		
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes. • Se informa que el Consejo Regional, a través del presente acuerdo, no se pronuncia en esta oportunidad sobre el valor de las tasaciones o el valor de la concesión que se determine. 		

N° ficha	25_114	Solicitante	Solar Antofagasta SpA.
N° expediente	2CO1206	Nombre del Proyecto	Proyecto Fotovoltaico con capacidad de Almacenamiento.
Comuna	María Elena	Ubicación	Sector Cerro Soronal, aproximadamente a 12,4 kilómetros al noreste de la intersección de la Ruta 5 y Ruta 24.
Plano y	Plano	Tipo	Onerosa por 40 años.



Superficies	N°02302-4.735. C-R. Superficie: 1.458,30 ha.	Solicitud	
Objetivo	Desarrollar Proyecto Fotovoltaico con capacidad de Almacenamiento.		
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes. Se informa que el Consejo Regional, a través del presente acuerdo, no se pronuncia en esta oportunidad sobre el valor de las tasaciones o el valor de la concesión que se determine. 		

N° ficha	25_115	Solicitante	CI GMF FRONTERA PROJECTCO SpA
N° expediente	2CO1193	Nombre del Proyecto	Proyecto de Almacenamiento Energético BESS de 400 MW.
Comuna	María Elena	Ubicación	Sector Quebrada Chunchhuaico, a aproximadamente 1,5 kms al este del Pueblo de Quillagua.
Plano y Superficies	Plano N°02302-4.733. C-R. Superficie: 12,73 ha.	Tipo Solicitud	Onerosa por 40 años.
Objetivo	Desarrollar y operar un proyecto de almacenamiento energético BESS de 400 MW.		
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes. Se informa que el Consejo Regional, a través del presente acuerdo, no se pronuncia en esta oportunidad sobre el valor de las tasaciones o el valor de la concesión que se determine. 		

N° ficha	25_116	Solicitante	GR PUDÚ SpA.
N° expediente	2CO1220	Nombre del Proyecto	Proyecto Parque Solar Fotovoltaico Solar Vanz.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Al este de Minera Escondida, a aproximadamente a 188 kilómetros al sureste de la ciudad de Antofagasta.
Plano y Superficies	Plano N°02101-9.636. C-R. Superficie: 886,25 ha.	Tipo Solicitud	Onerosa por 40 años.
Objetivo	Construcción y Desarrollo de un Parque Solar Fotovoltaico y un sistema de almacenamiento de energía mediante instalaciones de baterías tipo BESS denominado "Proyecto Solar Vanz".		
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes. Se informa que el Consejo Regional, a través del presente acuerdo, no se pronuncia en esta oportunidad sobre el valor de las tasaciones o el valor de la concesión que se determine. 		



Votan a favor del acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
	MAVRAKIS	MENESES	
	PAYERO	SANTOLAYA	

Vota en contra la señorita:

ORELLANA			

Se abstienen el señor, la señorita y la señora:

LÓPEZ			MERINO
			TAPIA

Ver Anexo 791.8.18257-25.09 "Minuta_Concesiones_SO_791".

ACUERDO 18259-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por catorce votos a favor y tres abstenciones, **SOLICITAR** a la II Zona de Carabineros para que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta sobre si tiene conocimiento de la denuncia de agresiones contra el Sitio de Memoria que manifiesta la Agrupación Providencia de Antofagasta originado desde espacio colindante, en que se ubican las instalaciones de la Subcomisaría de Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile, emplazado en calle Chuquisaca de la ciudad de Antofagasta. Asimismo, se solicita que, en caso de tener conocimiento de los hechos indicados, tenga a bien informar si se realizará una investigación al respecto.

Votan a favor del acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ			MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Se abstienen los señores y la señora:

CIFUENTES			
	MAVRAKIS	MENESES	

ACUERDO 18260-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Energía para que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta sobre el estado de ejecución e implementación del programa C. BIP N°40045781-0 "**TRANSFERENCIA CASA SOLAR SOCIAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA**", especialmente respecto de las dificultades de conexión de los sistemas fotovoltaicos de las viviendas beneficiadas a la red de distribución eléctrica ejecutadas en coordinación con la Compañía General de Electricidad (CGE), Región de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA



ACUERDO 18261-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y a la Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo para que informen por escrito y expongan ante el Consejo Regional de Antofagasta sobre la ejecución del programa **"PLAN DE REFORZAMIENTO DE ORGANISMOS SECTORIALES GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA"**, en cualquiera de las sesiones del mes de enero del año 2026.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18262-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a todos los Servicios de la Administración Pública de la Región, - centralizados como descentralizados - y a las Municipalidades de esta, a fin de que la programación de actividades, visitas, entregas e inauguraciones de los proyectos con financiamiento del Gobierno Regional, no se realicen los días en que hay sesiones del Consejo Regional con el objeto de permitir la participación de los miembros del Consejo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18263-25 (S.Ord.791.18.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Servicio de Vivienda y Urbanización para que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta respecto de una eventual intervención en el sitio eriazado ubicado entre las calles Baquedano y Prat, de la comuna de Tocopilla, el cual ha sido identificado como un foco de insalubridad.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

CERTIFICO: Que el acta se encuentra escrita a **CINCUENTA Y SIETE FOJAS**. La sesión se encuentra grabada y disponible en:

<https://coreantofagasta.cl/coreantofagasta/site/artic/20251212/pags/20251212221912.html>

Asimismo, se puso a disposición de cada uno de las y los Consejeras (os) Regionales **SETENTA Y TRES** documentos que corresponden a:

- Agenda Sesión Ordinaria N° 791 y 01 antecedente complementario.
- Correspondencia 791ª Sesión Ordinaria.
- Gestión de Acuerdos y 01 antecedente complementario.
- Listado de Efemérides Enero 2026.
- Distribución Inicial Gobierno Regional.pptx y 11 antecedentes complementarios.
- Tenencia Ollagüe _v1.pptx y 04 antecedentes complementarios.
- Ficha Core Estudio Hoja de Ruta Hidrógeno Verde.pdf y 03 antecedentes complementarios.
- Minuta Focalización instrumentos CORFO 2026(V2). Pdf y 05 antecedentes



complementarios.

- Pronunciamientos Ambientales SO 791.docx y 06 antecedentes complementarios.
- Minuta Concesiones Inmuebles Fiscales SO 794.docx y 32 antecedentes complementarios.

AGA



VICTOR HUGO VELIZ FANTA
Secretario Ejecutivo Consejo Regional
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

Antofagasta, viernes, 20 de marzo de 2026



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=22063947&hash=68873>